



SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 25 del programa:</i>	
<i>La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (continuación)</i>	887
<i>Organización de los trabajos de la Asamblea General</i>	907

Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN
(Pakistán).

TEMA 25 DEL PROGRAMA

La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (A/5238) (continuación)

En ausencia del Presidente, Sir Patrick Dean (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

1. Sr. VOLIO (Costa Rica): El informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) y contenido en el documento A/5238 es de tanta importancia y significación que bien hace la Asamblea General en dedicarle varias sesiones para examinarlo cuidadosamente. Ese documento, con sus numerosas páginas de valioso material informativo y sus anexos, sin duda alguna contribuirá a que las Naciones Unidas continúen eliminando el colonialismo sobre bases más acordes con la naturaleza del problema.

2. La delegación de Costa Rica se complace en destacar la participación constructiva de Venezuela y del Uruguay en las labores del Comité Especial porque estuvo a la altura de la responsabilidad con que siempre actúan esas dos delegaciones, y en especial, porque de esa manera la América Latina reiteró el primordial interés que desde el comienzo de las Naciones Unidas ha puesto por el proceso de descolonización.

3. Los países latinoamericanos, presentes todos en la Conferencia de San Francisco, participaron con viva simpatía en la forja de nuevos y más eficaces instrumentos de lucha contra el colonialismo. En estrecha colaboración con otros países, desempeñaron papeles de liderato en lo referente al colonialismo y ejercieron efectiva presión para establecer el Consejo de Administración Fiduciaria al nivel de órgano, y formular los Capítulos XI y XII de la Carta de las Naciones Unidas, medida esta que significó un gran progreso en relación con el Pacto de la Sociedad de las Naciones.

4. Es notable la diferencia entre el Pacto y la Carta al abordar los problemas de los pueblos sujetos al coloniaje. En el primero sólo hay dos referencias concretas al tema — en el Artículo 22 y en el inciso b) del Artículo 23 — ambas concebidas dentro de un concepto restringido y paternalista de la responsabilidad de las Potencias coloniales para con los pueblos subyugados. El Artículo 22 prevé que esas Potencias deberán velar por "el bienestar y el desenvolvimiento" de los pueblos autóctonos. El inciso b) del Artículo 23 indica que los miembros de la Sociedad de las Naciones "se comprometerán a asegurar un trato equitativo a los pueblos indígenas de los territorios sometidos a su administración".

5. La Carta de las Naciones Unidas, en cambio, en tres Capítulos, y en especial el XI, no deja duda alguna en cuanto a que las Potencias coloniales están obligadas a conducir con celeridad a los pueblos bajo su dominio hacia el gobierno propio y al desarrollo de sus "libres instituciones políticas" con respeto absoluto al derecho "de libre determinación", concepto que no reconocía el Pacto de la Sociedad de las Naciones.

6. A pesar de su imperfecta estructura, el Consejo de Administración Fiduciaria logró avances en el camino hacia la descolonización, y cuando sus limitaciones paralizaron su actividad, la Asamblea General pudo superar los obstáculos con la creación de comités especiales, dándole así un poderoso ímpetu a la cruzada. En la cima de esta nueva etapa encontramos las imaginativas resoluciones 1514 (XV) y 1654 (XVI) de la Asamblea General, con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, como nuevo y muy eficaz instrumento de acción.

7. El aporte de América Latina en la nueva concepción de la lucha para liberar los pueblos sujetos al dominio extranjero fue consecuencia de sus propios movimientos libertarios, que dejaron profunda e indeleble huella en el espíritu de nuestros pueblos, alcanzando la condenatoria al colonialismo categoría de ligamen jurídico en varios instrumentos del sistema regional panamericano. Basta recordar algunos párrafos de la XXXIII resolución de la IX Conferencia Internacional Americana de 2 de mayo de 1948, que en sus tres primeros considerandos dice:

"...el proceso histórico de la emancipación de América no habrá concluido mientras subsistan en el continente pueblos y regiones sometidos al régimen colonial o territorios ocupados por países no americanos;

"...el ideal que inspiró la gesta de independencia de América animará siempre a nuestros pueblos y gobiernos, unidos en el compromiso moral de luchar, por los medios pacíficos a su alcance, para desterrar del continente toda situación de depen-

dencia, cualquiera que sea su forma, política, económica o jurídica;

"...a partir de su emancipación, los Estados americanos han coincidido en este propósito, el cual últimamente tuvo definiciones precisas en las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores celebradas en La Habana y Río de Janeiro, mediante resoluciones que condenan el régimen colonial en América y que consagran el derecho de los pueblos de este continente a disponer con absoluta libertad de sus propios destinos;"

8. La delegación de Costa Rica, en virtud de ese historial magnífico, ha prestado atención particular al informe del Comité Especial, resultado de su primer período de labores. Con satisfacción reconoczo que el informe es una extraordinaria contribución al esfuerzo de las Naciones Unidas para terminar con el colonialismo. El Comité actuó con sabiduría al escoger sus procedimientos y establecer las prioridades para abordar los temas sometidos a su consideración por la Asamblea General. La Carta y las resoluciones que originaron la creación del Comité fueron las directrices de su labor, aunque fuerzas extrañas interfirieran en esa labor y posiblemente la hicieran menos constructiva, como lo indicaré posteriormente.

9. No es mi intención referirme pormenorizadamente al informe, para no abundar en observaciones hechas por varias delegaciones que han expuesto su opinión en esta tribuna. Para los efectos de externar nuestro punto de vista respecto de lo medular, basta decir que en la mayoría de los doce casos examinados por el Comité encontramos que el proceso hacia la autodeterminación completa está muy avanzado, y que las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para acelerar ese proceso y dar cumplimiento de las resoluciones 1514 (XV) y 1654 (XVI) de la Asamblea a la mayor brevedad posible. Las complejidades de los casos que se examinan, así como los obstáculos existentes, en lugar de esgrimirse como razones para demorar el cumplimiento de la voluntad de la Asamblea General, revelan la necesidad de que para superarlos rápidamente las partes interesadas, y en particular las Potencias administradoras, hagan uso de sus mayores capacidades y energías, seguras de que con ello la humanidad se acercará a una de las efemérides que le dará más gloria: el fin del sistema colonial.

10. Mi delegación cree que es constructivo señalar la diferencia de actitud de las tres Potencias administradoras a que se refiere el informe, con el propósito de estimular a la que ha demostrado mayor preocupación por el cumplimiento de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General en lo que respecta al colonialismo, y a la vez tratar de que esa actitud influya en las otras dos cuyo historial en este campo es totalmente reprochable.

11. Un cuidadoso estudio del informe del Comité Especial nos revela que el Reino Unido acepta el proceso hacia el gobierno propio y la completa independencia de los territorios que administra, está consciente de las responsabilidades emanadas de la Carta y de las resoluciones 1514 (XV) y 1654 (XVI) que le incumben como Potencia administradora, y no pone obstáculos a la acción de las Naciones Unidas para impulsar el proceso de descolonización. En Rhodesia del Norte, Rhodesia del Sur, Nyasalandia, Zanzíbar, Kenia, Basutolandia, Bechuania y Swazi-

landia, las dificultades para obtener la completa autonomía no radican en la obstrucción del Reino Unido sino en las complejas particularidades políticas, económicas y sociales de esos territorios, entre las que se destaca con perfiles propios y caracteres odiosos, la pertinaz negativa de minorías blancas que ejercen las funciones de gobierno e impiden que la actitud receptiva y los esfuerzos de la política oficial del Reino Unido se hagan realidad.

12. En la América colonial se presentó una situación similar cuando las esclarecidas Leyes de Indias eran acatadas pero no cumplidas por las autoridades coloniales. No obstante, el Reino Unido está en capacidad de hacer valer su autoridad e influencia para vencer la obstinada resistencia de los grupos minoritarios blancos, su política discriminatoria y contraria a la libre determinación de la población autóctona. En varios casos deberá también apresurar el proceso de descolonización, a pesar de las divergencias entre grupos políticos que luchan por la autonomía, abandonando a este respecto su actual y equivocada actitud paternalista. En Basutolandia, Bechuania y Swazilandia la Potencia administradora debería hacer un extraordinario esfuerzo para mejorar, con la colaboración de las Naciones Unidas, las deplorables condiciones económicas y sociales imperantes, y activar a la vez el movimiento hacia el establecimiento de instituciones políticas libres.

13. Para mi país es motivo de complacencia saber que el grupo de territorios administrados por el Reino Unido se encuentren a las puertas de la independencia: Nyasalandia, Kenia y la Guayana Británica, esta última para aumentar el número de Estados americanos y participar, junto con Jamaica y Trinidad y Tabago, en la asociación panamericana. En ello hemos puesto nuestra esperanza.

14. Muy distinto es el cuadro que nos revela el informe del Comité Especial en cuanto a Mozambique, Angola y el África Sudoccidental, territorios bajo el dominio de Portugal y de la República de Sudáfrica. Aquí no sólo la política de intolerancia racial de las minorías de colonos blancos y su total falta de respeto a la dignidad de las mayorías autóctonas es la política dominante, y no existe evolución hacia la autonomía, sino que se entorpece la intervención de las Naciones Unidas al extremo de negárseles toda ingerencia, con mengua de sus nobles empeños de terminar con toda forma de discriminación y con el dominio colonial ejercido por las indicadas Potencias. Es doloroso y a la vez irritante el tratamiento que se da a la clase trabajadora, cuya condición es muy similar al estado de esclavitud. Para terminar con todos esos atropellos a la libertad y a la dignidad humanas es menester que las Naciones Unidas no escatimen esfuerzo para hacer valer el peso de su autoridad moral en favor de los pueblos que sufren el dominio portugués y sudafricano. La delegación de Costa Rica confía en que pronto se logrará terminar con el desaffo de Portugal y de la República de Sudáfrica a la conciencia pública mundial representada por las Naciones Unidas.

15. La magnitud e importancia de la tarea encomendada por la Asamblea General al Comité Especial indica la necesidad de que su labor continúe por el tiempo indispensable para hacer valer las resoluciones 1514 (XV) y 1654 (XVI). Sin embargo, la delegación de Costa Rica desea que en su labor futura el Comité estuviera libre de la pernicioso influencia de la guerra fría que desgraciadamente fue introdu-

cida por una gran Potencia miembro integrante del Comité, como se desprende del examen de su informe. En efecto, en los casos examinados por dicho órgano, esa Potencia se empeñó en hacer caso omiso de todo hecho constructivo y en asociar arbitrariamente, sin fundamento alguno, los errores de acción y omisión de las Potencias administradoras, al conjunto de valores éticos y políticos característicos del mundo occidental. De esa manera se introdujo en mala hora, contrariamente a la voluntad de la Asamblea General, un elemento negativo y disociador, cuya persistencia sin duda alguna podría desnaturalizar las funciones del Comité Especial y conducir las al fracaso.

16. La guerra fría debe dejarse totalmente al margen de los trabajos del Comité Especial, si de veras se quiere que éste cumpla los objetivos de la Asamblea General en lo que se refiere al colonialismo, que son totalmente ajenos a los peligros y ansiedades que la guerra fría ha traído a la humanidad. El gran proceso de descolonización debe abordarse con seriedad y genuino interés en la suerte de los pueblos sujetos a dominio extranjero, y jamás debe usarse como vehículo para los fines políticos y egoístas de un país.

17. La lucha anticolonialista tiene su razón de ser y su dinámica, su alto valor ético, en el fuerte deseo, en el derecho inalienable de los hombres sujetos a la dominación extranjera de terminar con su sentido de desposesión y de inferioridad social, económica y política provocado por el colonialismo; de liberarse de la persecución, discriminación y dependencia extranjeras y, sobre todo, recobrar la dignidad original perdida. Esa lucha anticolonialista tiene valor universal en tanto persigue la recuperación de la tierra nativa por millones de hombres y el ejercicio en ella, libremente y sin interferencia alguna, de los actos que conduzcan hacia la superación espiritual y material.

18. La categoría del proceso anticolonialista, los sacrificios que por muchos años se han padecido, las esperanzas puestas en la victoria final, la contribución que los pueblos liberados darán en el camino del progreso de la humanidad y todo ese conjunto de valores espirituales y materiales comprendidos en la cruzada libertadora, exigen respeto y obligan a colaborar en ella sin intenciones ajenas a sus nobles fines.

19. Por tales razones, la delegación de Costa Rica pide la prolongación del mandato del Comité Especial por el tiempo necesario para que cumpla su cometido, pero con una nueva integración que impida la ingerencia de la guerra fría en sus actividades. Esto hace indispensable que se excluya a la Potencia causante de la situación a que nos referimos anteriormente, ya que el estudio del informe del Comité Especial revela que la guerra fría fue introducida por ella, no como acto casual, sino como parte de un plan concebido de antemano y como consecuencia de una política general. Es improbable que en la nueva etapa de actividades del Comité esa política sea voluntariamente cambiada. Si para hacer viable estas sugerencias de mi delegación fuese necesario hacer otras exclusiones, creemos que la Asamblea General debería escoger ese procedimiento en beneficio del proceso mismo de descolonización.

20. Ya es hora de terminar con la tendencia a abordar la causa de los pueblos subyugados con intenciones políticas torcidas, mirarla con cristales que deforman su realidad y desnaturalizan sus altos fines. A los movimientos libertarios de los pueblos coloniales y a la acción coadyuvante de las Naciones Unidas, no

se les deben poner las etiquetas del Este ni del Oeste. Ellos tienen valor y significación propios; su categoría los coloca encima de las miserias de la guerra fría.

21. Sr. AGUIRRE (Uruguay): Comienza la delegación del Uruguay expresando que se siente orgullosa y agradecida por el hecho de integrar el Comité Especial. Entre las inquietudes que hacen vibrar esta Organización internacional, entre sus más nobles objetivos y sus más consistentes realizaciones, está la lucha por la extinción del colonialismo, y en esa lucha — en su circunstancia actual — no cabe duda que el Comité creado por la resolución 1654 (XVI), para propender a la aplicación de la resolución 1514 (XV), es el gran instrumento, la terapéutica apropiada para devolverle la salud — la salud de la libertad y de la dignidad en sus expresiones políticas — al hombre en los vastos territorios insertados en el concepto de colonialismo que hemos manejado hasta ahora.

22. Con profunda atención venimos siguiendo los comentarios y sugerencias formulados desde esta tribuna respecto a la labor del Comité y al informe que la describe [A/5238]. Como miembro del Comité consideramos prudente oír primero las opiniones de los que desde afuera, con explicable expectativa, han atendido los pasos del Comité aportando su apreciado apoyo y su sensato consejo. Nos consideramos ahora, por el tono de esos comentarios y por su carácter eminentemente constructivo que mucho agradecemos, autorizados a formular nuestras propias consideraciones, dictadas por la experiencia de los siete meses de tarea que lleva el Comité.

23. En primer lugar, queremos rendir homenaje al Presidente del Comité, Sr. Jha, de la India, que se hizo ampliamente merecedor a aquel espiritual comentario de Sir Hugh Foot en cuanto a que había hecho posible la difícil convivencia entre el león y el cordero, bien entendido — aclaró Sir Hugh Foot — el león afro-asiático y el cordero administrador.

24. También queremos rendir nuestro homenaje al Vicepresidente, Sr. Coulibaly, de Malí, que en todo momento estuvo a la altura de la tarea, y al Relator, Embajador Rifai, de Siria, que con tacto y sentido práctico llevó a cabo uno de los más delicados trabajos que ha tenido a su cargo Relator alguno en las Naciones Unidas. En el elogio tienen lugar todos y cada uno de los funcionarios de la Secretaría que, con los Sres. Protitch y Chacko, formaron la base indispensable sobre la cual pudo desarrollar su acción el Comité.

25. En cuanto a la tarea en sí, diremos que en los primeros siete meses de trabajo el Comité tuvo la gran virtud de haber dado al carácter experimental y formativo de que está dotado este instrumento nuevo, un sentido positivo en realizaciones, juntando lo que es necesario ensayo en cuanto a procedimientos y formas para el trabajo, con la substancia de algo elaborado en relación al fondo de la misión encomendada. A uno y otro aspecto es decir, al experimental de procedimientos y formas, conectándolo con el curso que consideramos apropiado dentro de la organización de los trabajos de la Asamblea General, así como a la manera según la cual ha quedado encarado el fondo de la misión, queremos referirnos guiados por las observaciones y opiniones que hemos acumulado y sustentado.

26. El Comité utilizó el recurso de integrar subcomités para que dedicaran atención particular a determinadas situaciones. Esa forma de escalonar el trabajo la consideramos no sólo práctica y útil, sino indispensable a fin de ganar en tiempo y en eficacia.

27. Dentro de los términos de su mandato, el Comité se trasladó a África y se reunió en algunas capitales de aquel continente. Entendemos de todo punto favorable esta actitud que seguramente produjo un gran impacto en la opinión general africana, robusteciendo la autoridad del organismo y haciendo más perceptible su acción. Recibió el Comité a peticionarios, con lo cual obtuvo una información directa siempre útil por cuanto, aun con sus insuperadas limitaciones, este medio de información constituye para el enfoque integral del problema y el balance de opiniones un aporte y una guía a través de la cual llegar a la mejor comprensión de las situaciones. Envió delegaciones o subcomités a tratar determinados problemas directamente con la Potencia administradora, lo cual configura un medio dotado de gran potencial de eficacia a los efectos de lograr los objetivos. Todo este trabajo, esta acumulación de elementos de información y acción, proporcionaron en cada capítulo la base para llegar a una serie de conclusiones y recomendaciones que cierran esos estudios, quedando referidos a la Asamblea General para su consideración y adopción de resoluciones al respecto.

28. Aquí comienzan nuestras observaciones. Puede percibirse, a través del informe que tenemos a estudio, una llamativa variedad en las formas cómo el Comité termina cada uno de los distintos territorios que ha estudiado.

29. En el caso de Rhodesia del Sur, como se describe en el documento A/5124, el Comité Especial tornó resolución sobre el informe del Subcomité integrado para el tema y propuso un proyecto de resolución a la Asamblea General, con un pedido de consideración inmediata, por razones de urgencia, que transmite a los Estados Miembros a través del Secretario General, pero esto último se basa en razones circunstanciales que no integramos en los métodos regulares de trabajo.

30. En el caso de Rhodesia del Norte el Comité aprobó conclusiones y recomendaciones, incluso un proyecto de resolución que somete a la Asamblea General, todo lo cual ha transmitido el Secretario General al Gobierno del Reino Unido.

31. En el caso de Nyasalandia el Comité aprobó conclusiones y recomendaciones que no incluyen proyecto de resolución y que, como en el caso anterior, ha transmitido el Secretario General al Gobierno del Reino Unido.

32. En el caso de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia el Comité aprobó una serie de consideraciones y recomienda a la Asamblea, a la vez, una serie de disposiciones.

33. En el caso de Zanzibar, ante una determinada situación que el Comité entendió de carácter urgente, adoptó por sí un llamado dirigido a la Potencia administradora, a la cual lo ha transmitido el Secretario General. En cuanto al fondo del asunto propone un proyecto de resolución a la Asamblea General.

34. En el caso de Guayana Británica el Comité aprobó por sí una resolución dirigida al Gobierno del Reino Unido y al Gobierno de la Guayana Británica,

y pidió al Secretario General que la transmitiera a la Potencia administradora.

35. En el caso de Mozambique el Comité ha propuesto un proyecto de resolución a la Asamblea General, en el cual encara el pedido de las medidas del caso al Consejo de Seguridad.

36. En el caso de Africa Sudoccidental el Comité ha aprobado un capítulo de conclusiones y recomendaciones que no incluyen proyecto de resolución.

37. En el caso de Kenia se ha propuesto un proyecto de resolución a la Asamblea General.

38. En el caso de Angola se ha propuesto un proyecto de resolución a la Asamblea General, que encara el pedido de las medidas del caso al Consejo de Seguridad.

39. Todo esto, por la variedad de sus formas, muestra que estamos ante una etapa experimental en la cual se están ensayando caminos y medios, y de la que surgen muy interesantes consecuencias para la labor futura, incluso para el ajuste del mandato del Comité, así como para la consideración de su labor por la Asamblea General y la coordinación con otros cuerpos existentes.

40. En opinión de la delegación del Uruguay, los estudios y consideraciones del Comité Especial deberían desembocar en una enumeración de conclusiones y recomendaciones sometidas a la Asamblea General. En Asamblea General, a través de su Cuarta Comisión, deberían considerarse esas conclusiones y recomendaciones para elaborar sobre ellas los proyectos de resolución que la propia Asamblea, en sesión plenaria, debería aprobar en definitiva. Con este ordenamiento se lograría la colaboración de los distintos cuerpos, con ventajas en cuanto a tiempo, eficacia y coordinación de esfuerzos.

41. Debemos tener en cuenta también las eventuales circunstancias de urgencia en las que no puede esperarse la apertura del período de sesiones de la Asamblea y a las cuales el Comité, sobre la marcha, buscó solución aprobando directamente resoluciones y encargando al Secretario General la transmisión de sus conclusiones y llamados a la Potencia administradora. Para estos casos, cuyo carácter debe juzgar el propio Comité Especial, entendemos que podría agregarse entre las facultades expresas de dicho órgano la de llamar la atención y solicitar el concurso del Secretario General, sea para una gestión directa de buenos oficios, sea para una solicitud al Consejo de Seguridad, según la entidad y urgencia de la situación.

42. Hacemos notar que así como el Comité ha utilizado ya el medio de la comunicación a través del Secretario General en el actual período de sesiones se ha aprobado ya una resolución sobre Rhodesia del Sur [1760 (XVII)] y en la Cuarta Comisión un proyecto de resolución sobre Africa Sudoccidental [A/5310 proyecto de resolución II], por los que se piden al Secretario General diversos tipos de acciones. En la resolución relativa a Rhodesia del Sur, se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios para fomentar la conciliación y lograr los objetivos enunciados en las resoluciones de la Asamblea General. En el proyecto referente al Africa Sudoccidental, se pide al Secretario General que nombre un representante residente de Asistencia Técnica par dicho territorio, y, además, que adopte las medida

necesarias para establecer una presencia efectiva de las Naciones Unidas en el África Sudoccidental.

43. La resolución citada, debemos decir, prevé el tipo de acción que imaginamos para todos los casos necesarios. El Comité Especial debería solicitar del Secretario General, cuando lo crea necesario, una gestión inmediata y urgente. En el caso de Rhodesia del Sur, ante la inminencia de la convocación a elecciones y la entrada en vigor de la resistida Constitución de diciembre de 1961, se imponía ese tipo de gestión. En cambio, en el caso del África Sudoccidental, por tratarse de un cometido permanente, ya mi delegación expresó en la Cuarta Comisión [1386a. sesión] que ese tipo de pedido y de acción se podía dirigir con ventaja al Comité Especial y no al Secretario General.

44. Estamos en estos momentos tratando de reordenar el conjunto de órganos superpuestos y la duplicación de esfuerzos que hemos elaborado y nos parece que al poner en actividad directa al Secretario General en esta clase de funciones permanentes reincidimos en el pecado de la duplicación y superposición de esfuerzos, a más de incurrir en una nueva falta que luego trataremos de corregir, como es recargar excesivamente en cometidos al Secretario General, con el riesgo de conspirar contra su posible eficacia. Insistimos en que nos parece recomendable — diríamos indispensable — su acción o el recurso a su acción en los casos de urgencia, pero no nos parece conveniente utilizarlo como medio regular de atacar las situaciones dentro de su desarrollo conocido.

45. Todo esto conduce a la apreciación de cómo encaja la labor futura del Comité Especial en relación a la de los demás cuerpos especiales existentes, con cometidos específicos para aspectos de la lucha anticolonialista. Nos parece práctico, económico y eficaz concentrar ese esfuerzo en ese Comité. Apreciando como lo merecen los trabajos realizados por los órganos especiales para el África Sudoccidental, los territorios portugueses y Angola, creemos, con el Secretario General y con la mayoría de los oradores que nos han precedido, que corresponde concentrar la tarea de un solo cuerpo, siendo para eso el más indicado el Comité creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, cuyo informe estudiamos. En el caso de la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola, habrá que tener en cuenta su relación con el Consejo de Seguridad.

46. En lo que se refiere a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, como las delegaciones de Argentina y del Brasil, no consideramos que deba desaparecer, por cuanto ni su cometido ha dejado de tener lugar ni sus tareas específicas se confunden con las del Comité Especial, al cual, por el contrario, puede prestar y ha prestado un concurso valioso. Sus trabajos, como lo dijo el representante de Irak, tienen un carácter técnico, de muy útil ayuda para el Comité Especial. Si tenemos en cuenta la cantidad de territorios sobre los cuales debe trabajar todavía este Comité para llegar al término de su cometido, vemos que sería imposible el que en ese único cuerpo se encararan todas las situaciones, en todas sus etapas. Por tanto, el concurso de la Comisión para la Información en la elaboración técnica del material sobre el cual habrá de pronunciarse el Comité Especial sigue siendo sumamente necesario y se ofrece también, como en la relación que hemos descrito entre el Comité Especial, la Cuarta Comisión, la Asamblea en plenaria y el Secretario General, a

manera de un escalón básico de suma utilidad, complementario en el todo del esfuerzo.

47. Nos hemos referido al carácter experimental de este aspecto de procedimientos y formas, para trazar el camino futuro que nos parece más adecuado, pero así como nos hemos pronunciado en favor de la elaboración general de conclusiones y recomendaciones en el seno del Comité, aclaramos que en la circunstancia actual, habiéndose preferido remitir el informe a la consideración directa de las sesiones plenarias, la inserción de proyectos de resolución es lo que facilita nuestro trabajo actual sobre el informe.

48. Por las características de sus tareas no es la sesión plenaria la etapa más apropiada para elaborar proyectos de resolución que, en su forma básica, deben ser elaborados y aprobados por cuerpos de estudio como las comisiones y los comités especiales para que luego sean considerados en sesión plenaria. La forma como ha ofrecido el resultado de sus tareas el Comité Especial ha hecho posible en esta oportunidad la consideración del informe directamente en sesión plenaria, según se dispuso desde un principio cuando se asignaron los temas del programa.

49. Pasando a la manera cómo el Comité ha encarado el fondo de la misión asignada por la resolución 1654 (XVI) que lo creó, entendemos que se ha andado en el sentido que correspondía, con la vista fija en los objetivos supremos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. No podemos enorgullecernos hoy de objetivos logrados en cuanto a los territorios examinados, pero se han dado pasos importantes, se ha acentuado un esfuerzo serio, autorizado, ante las Potencias administradoras, y nos sentimos alentados por la esperanza de que en fechas próximas hemos de ver aumentado el número de países, de pueblos independientes incorporados a esta Organización. No podemos decir que aceptamos sin alguna reserva todos y cada uno de los pasos dados dentro del Comité, pero decimos, sí, que consideramos lo actuado como orientado e inspirado en el noble cumplimiento de la misión encomendada.

50. Entre los aspectos sobre los cuales nos parece necesario insistir con observaciones que hicimos anteriormente están nuestras dudas en cuanto a que el Comité se considere autorizado a aprobar por sí resoluciones sobre el fondo de los asuntos sometidos a su consideración. Debe, sí, recomendar y proponer proyectos de resolución, pero es la Asamblea, con el aporte de todos los Estados Miembros, la que ha de darle su fuerza y su autoridad a las resoluciones. Por eso, teniendo en cuenta la eventualidad de situaciones que requieran una acción urgente, hemos señalado antes la vía de recurrir al Secretario General o señalar el asunto a su atención.

51. Otro aspecto que se ha presentado difícil en los trabajos del Comité ha sido el de las situaciones políticas internas de los territorios, que en algunos casos demoran el acceso a la independencia. Entendemos que la cuestión fundamental en el esfuerzo del Comité es, precisamente, la independencia. Ni en los cometidos previstos para el Comité, ni en la realidad de sus posibilidades, está el resolver o definir problemas políticos internos. Por tanto, mantengámonos firmes en el objetivo primero de la independencia, que las soluciones restantes llegarán a su tiempo, en el ejercicio de la vida independiente.

52. Esto que en nuestro entender reza así en la mayoría de los casos, no tiene aplicación en la cir-

cunstancia propia de Rhodesia del Sur, donde debe preocupar fundamentalmente — y así lo hemos señalado — ouál es el sujeto al que se harfa la transferencia, traspaso o devolución de poderes. El titular, el sujeto al que son devueltos los poderes, no puede ser otro que la sociedad política total, multitud y autoridad, pueblo y gobierno. No hay plenitud, no hay propiamente soberanía, si esa sociedad que incluye a la multitud, al pueblo, no es suprema en su orden, en el sentido muy preciso de que debe ser el pueblo y no una fracción del pueblo el legítimo titular de los poderes. Por eso hemos apoyado la resolución aprobada ya en esta Asamblea y en la cual se encara la gestión del Secretario General para detener pasos que llevan a esa resistida y antidemocrática transferencia de poderes a una fracción del pueblo, a una fracción minoritaria para que imponga su ley a la mayoría, a una fracción en parte ajena al territorio, para que prevalezca sobre los nacionales.

53. Con respecto al proyecto de resolución sobre Rhodesia del Norte, mi delegación entiende que a la luz de los nuevos hechos ocurridos desde mediados del año en curso, en que el Comité aprobó ese texto, a la fecha, puede hacerse alguna enmienda del mismo para ponerlo en mejor relación con la situación tal cual es en estos momentos. Este tipo de comprobación robustece nuestra opinión en favor de capítulos de enumeración de conclusiones y recomendaciones, para que la Asamblea elabore a su tiempo los textos resolutivos.

54. En cuanto a los proyectos de resolución presentados por el Comité a la Asamblea en los casos de Mozambique y Angola, mi delegación mantiene las reservas de carácter constitucional y de relación entre el lenguaje empleado y la Carta de las Naciones Unidas, sobre los párrafos 6, 7 y 8 de la parte dispositiva de ambos textos, reservas que la llevarán a abstenerse en el caso del proyecto sobre Mozambique, aunque no le impidieron votar en favor del referente a Angola, en atención al grado de mayor explosividad de esta última circunstancia.

55. Pedimos disculpas por habernos extendido tanto en la consideración de este tema, llevados por la importancia que mi delegación da a la tarea para la cual ha sido creado el Comité cuyo informe examinamos, pero nos aproximamos al término de nuestros comentarios.

56. Desde esta misma tribuna, en el actual debate, se ha citado la reflexión de un petionario recibido por la Cuarta Comisión, quien exclamó: "¿Podrán comprender los pueblos libres alguna vez lo que significa nacer en la esclavitud, vivir en ella sin esperanza, para morir dentro de esa misma esclavitud?" No creemos que esa frase, esa exclamación tenga aplicación en los tiempos que corren, aquí en las Naciones Unidas, para las zonas comprendidas en el tradicional concepto colonial. No creemos que pueda hablarse de vivir en la esclavitud sin esperanza. La esperanza, quizás no extinguida ni en los más sombríos momentos, ha sido avivada por la obra de la Organización internacional y ha llegado a tomar vigor y perspectiva real en el esfuerzo del Comité que es ahora el instrumento de la Organización en su cruzada por la definitiva extinción del colonialismo. El número de ciento diez Estados Miembros habla por sí, con elocuencia irrefutable, de una marcha ascendente, firme y cierta que no ha de detenerse sino en el punto de su plena culminación. Preferimos evitar el señalar fechas fijas. Nos parece igual o

mayor en eficacia y, sin duda más real, más ajustado a circunstancias inevitablemente diferentes, el continuar manejándonos con el concepto del cumplimiento inmediato del cometido asignado lo antes posible. Y para ello estamos dispuestos a apelar y volver a apelar en todos los tonos, con estridencia y autoridad, a la responsabilidad de las Potencias administradoras. Portugal y Sudáfrica permanecen en apariencia insensibles a la fuerza y al sentido de una corriente que nada puede detener. Constituyen los grandes desconocedores de las tendencias y las esperanzas que hacen la dinámica del mundo actual. Quiera la Providencia guiar nuestros esfuerzos de manera de hacerlos comprender y aceptar el mandato del humanitarismo y el amor entre los hombres.

57. Francia dejó el camino abierto para que muchos millones de hombres y muchos kilómetros cuadrados de tierra sean hoy políticamente libres y hayan podido aportar su apreciado concurso al esfuerzo de lograr igual situación para sus hermanos. El Reino Unido ha mostrado la comprensión propia de lo mejor del espíritu británico. Recordamos palabras de Chatham, cuando la guerra por la independencia de lo que es hoy los Estados Unidos:

[El orador continúa en inglés.]

"We shall be forced ultimately to retract; let us restrain while we can; not when we must."

[El orador vuelve a hablar en español.]

Difamos que la sabia y digna advertencia ha sido bien interpretada por quienes orientaron la política del Reino Unido respecto a las colonias en los últimos diecisiete años. Pero sabemos también que no está todo hecho. Que esa disposición amplia y comprensiva no puede detenerse en las fronteras de Rhodesia del Sur, ni de Kenia, ni de Zanzibar, ni de tantos otros territorios que esperan todavía el bautismo sagrado de la independencia.

58. Hay mucho por hacer, pero en esas zonas del mundo, en las zonas en las que se extiende la jurisdicción del Comité Especial, no se justifica hablar hoy de vivir en la esclavitud sin esperanza y morir dentro de esa misma esclavitud. En cambio, por sublevante paradoja, hay otras zonas, otros pueblos que no podemos incluir en nuestro orden del día, para los cuales en lugar de esperanza hay muros de cemento; en lugar de autodeterminación, tanques militares; en lugar de posibilidades de expresión y opinión, una implacable represión policial que extingue todo brote. En esas zonas sí que, para reproche de esta Organización, parece haber muerto la esperanza y el hombre vegeta, despojado de sus más nobles atribuciones.

59. Nuestra última reflexión al terminar este comentario es que por el propio contenido del informe, por el mandato de que fue investido el Comité Especial, por el apoyo alentador que le han brindado todas las delegaciones en este debate, el gran compromiso que tiene contraído con la Organización que integramos y con el mundo es que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General debamos recibir aquí jubilosos, un número considerable de nuevos países llegados a la independencia.

El Sr. Zafrulla Khan (Pakistán) ocupa la Presidencia.

60. Sr. DADET (Congo, Brazzaville) (traducido del francés): Al tomar la palabra sobre la aplicación de

la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y al hacerlo en nombre de una nación africana, me veré en la obligación de repetir lo que han dicho los representantes de otras delegaciones e incluso de la mía, tanto en los anteriores períodos de sesiones de nuestra Asamblea como en el actual. El problema de la liberación de los últimos territorios no autónomos que aún quedan en el mundo se mantiene, con la más cruel evidencia, en el primer plano de nuestro programa. Supone para nosotros una tarea que tenemos que proseguir incansablemente hasta que la hayamos finalizado. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha llevado a cabo un considerable trabajo, por el que mi delegación felicita efusivamente a sus miembros y les expresa su profunda gratitud.

61. Las discusiones de ese órgano le han llevado a tratar de problemas que ya están examinando otros grupos de trabajo de la Asamblea General, pero el Comité Especial ha condensado en su obra todas nuestras preocupaciones por la liberación futura de nuestros hermanos aún esclavizados o sojuzgados. El informe del Comité Especial [A/5238] es el reflejo fiel y sincero de nuestras inquietudes. Creo que comparte nuestra angustia la abrumadora mayoría de los pueblos libres, porque casi todos ellos comprenden ahora el anacronismo que representa la persistencia en ciertas partes del mundo de situaciones de inferioridad que, bajo una u otra denominación, privan a millones de hombres y mujeres del ejercicio democrático de sus derechos de ciudadanos.

62. Para evitar o demorar desesperadamente la concesión de la independencia y de una libertad total y universal, cuya definición parece sin embargo estipulada en la Carta con suma claridad y sencillez, se han inventado sistemas jurídicos de sorprendente habilidad y a veces de complejidad desconcertante, sistemas que van de la doctrina de apartheid a una pretendida teoría de asimilación, pasando por regímenes electorales complicados cuya meta final es frustrar a unos en beneficio de otros.

63. No creo en verdad que los redactores de la Carta de las Naciones Unidas, a quienes no cesa de tributar homenaje el África liberada, tuvieran segundas intenciones tan sutiles cuando escribieron que estaban decididos a proclamar su fe "en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas".

64. ¿Cómo es posible suscribir sin reservas esos principios y pregonar por otra parte un pretendido desarrollo paralelo que no es sino la dominación de una raza por otra, o una pretendida sociedad multi-racial en que solamente ejerce los plenos derechos una minoría de apenas el 1 por 100 de privilegiados o incluso ciertas fórmulas constitucionales más complicadas que permiten a una minoría erigirse en representante de la mayoría y hablar en su nombre?

65. Contra lo que me había propuesto, veo que estoy repitiendo argumentos que se han reiterado tantas y tantas veces en nuestros debates que inundan los archivos de la Organización. Pero nuestro cansancio no debe interpretarse como debilidad o resignación. La creciente impaciencia de los pueblos libres de África

se une cada vez más estrechamente con la de sus hermanos aún esclavizados y su solidaridad cada vez más consciente puede derrumbar mañana las fronteras de la prudencia y de la moderación.

66. La Unión Africana y Malgache ha sido siempre moderada, y algunos nos lo han llegado a reprochar. Pero nuestra prudencia sólo llega a los límites que nos imponen nuestra fidelidad a las convicciones democráticas y nuestra fe en la libertad. En la Conferencia de Jefes de Estado Africanos y Malgache, celebrada en Bangui (República Centroafricana) del 25 al 27 de marzo de 1962, nuestro grupo tomó decisiones precisas sobre la ayuda concreta que debemos prestar a los países de nuestro continente que todavía no son independientes. En el plano diplomático, esta asistencia se manifestará por la aprobación de toda sanción que pueda adoptar la Organización para poner coto a los desmanes de los colonialistas empedernidos; en el plano financiero, por la ayuda prestada con nuestros modestos recursos a nuestros hermanos de África; en el plano militar, por nuestra colaboración en la formación técnica de los combatientes de los ejércitos de liberación; en el plano intelectual y social, por nuestra participación en la instrucción de los dirigentes de las nuevas naciones.

67. La lectura del informe del Comité Especial nos confirma en nuestra resolución y nos señala los diferentes puntos en que debe concentrarse nuestro esfuerzo. Confiamos en el Reino Unido, porque sabemos que ha sabido crear una forma de democracia que figura entre las más liberales del mundo. Sabemos también que se ha dedicado a difundir los principios de esa democracia en todo su antiguo imperio. Pero en Rhodesia del Sur, el Reino Unido tiene que luchar contra una coalición de colonos europeos, dispuestos a embarcarse en cualquier aventura antes que renunciar a sus privilegios. No puede eludirse este problema afirmando que se trata de un territorio ya autónomo y que la antigua Potencia Administradora es ya impotente para cambiar el régimen interno del territorio.

68. Una coalición análoga de colonos paralizó a Argelia durante años e impuso una guerra larga y cruel a Francia y al pueblo argelino.

69. No se debe tolerar en el Sur de África el mismo error que se cometió en el Norte del continente, ni que una minoría blanca, valiéndose del sufragio restringido, gobierne un país en detrimento de los derechos de la mayoría negra. Las restricciones del derecho de voto, basadas en la fortuna y en la instrucción, son un anacronismo abandonado desde hace mucho tiempo en Europa occidental. Ciertamente es que subsisten aún en el mundo monarquías más o menos absolutas, pero se fundan — por lo menos así lo esperamos — en el consentimiento tradicional del pueblo, en su confianza en el rey o en el príncipe. En Rhodesia no hay monarquía; hay una oligarquía, constituida por una raza y una clase privilegiada, y repudiada por el pueblo africano. En el África independiente de habla inglesa y de habla francesa nos enorgullecemos de haber llevado a las urnas electorales a nuestros padres, a veces analfabetos, y a nuestras mujeres, a menudo poco instruidas. Pocos de ellos se han equivocado. Han sabido elegir a los jefes que merecían y necesitaban. Esta es la razón de que no admitamos que un gran país de Europa nos invite a adoptar fórmulas constitucionales que ni siquiera una dictadura, de derecha o de izquierda, se atrevería a instituir.

70. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General enuncia el principio siguiente en el párrafo 3 de la parte dispositiva: "La falta de preparación en el orden político, económico o social no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia". Lo que es cierto de las naciones, también lo es de los individuos. La cultura insuficiente o la pobreza no deben servir de pretexto para restringir a un ciudadano el ejercicio de sus derechos políticos más elementales.

71. Un problema análogo se plantea en Rhodesia del Norte, donde los privilegios de la minoría blanca son tan exorbitantes como en Rhodesia del Sur y se ha tratado de protegerlos y de reforzarlos manteniendo una Federación que jamás ha sido aceptada por la población de esos territorios y que fue el principal obstáculo para la rápida admisión de Niasalandia en las Naciones Unidas. Deseamos vivamente que el Reino Unido adopte en esa región una política valerosa, digna de sus tradiciones y liberada de toda presión impulsada por intereses particulares. Pedimos también al Reino Unido que aplique el principio de la libre determinación en Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, y que proteja a esos territorios contra una anexión que todos sabemos que puede suceder y cuyas terribles consecuencias serían nefastas para esos pequeños países y sus desgraciados pueblos.

72. Con respecto a Zanzíbar no creemos que haya dificultades importantes y tenemos la firme esperanza de que ese país ingresará en la Organización en breve plazo. Si los jefes de partido no pueden ponerse de acuerdo, ¿por qué no aceptar la propuesta hecha al Comité Especial por el representante de Madagascar [véase A/5238, capítulo VI, párr. 137] y someter la cuestión de la independencia a un referéndum organizado bajo control internacional? Francia ha hecho consultas de este género en sus territorios coloniales y ha obtenido resultados satisfactorios para todos.

73. Guayana parece haber realizado más progresos todavía en la vía de la independencia, y su admisión en las Naciones Unidas no debería sufrir más demora. Kenia, por último, debe vencer los esfuerzos postreros de los colonos europeos que tratan de retrasar su evolución, y alcanzar también la soberanía en el más breve plazo. Hemos dicho que tenemos confianza en el Reino Unido y esperamos que su Gobierno, con la lucidez que ha demostrado en otras ocasiones, venza las resistencias que aún quedan por solventar. No podemos decir lo mismo de Portugal, ya que en este caso el anacronismo no cuenta solamente para defenderlo con un puñado de colonos, sino que está instalado en los palacios de Lisboa, de los que sólo saldrá con la caída del régimen de Salazar, cuando el pueblo portugués tenga la fuerza de modificarlo o de derrocarlo.

74. No somos hostiles, *a priori*, a la asimilación ni a la creación de una sociedad multirracial, pero creemos que ésta debe fundarse en la igualdad de todos, en la misma condición jurídica, política y social. En cinco siglos, Portugal ha podido conceder el título de "assimilados" a un 2 por 100 de sus súbditos africanos, y aun sabemos con qué reservas se debe aceptar este título, que oculta también buen número de discriminaciones. En todo caso, un simple cálculo aritmético nos indica los siglos que harían falta para convertir a todos los habitantes de Angola, Cabinda y Mozambique en portugueses con plenos derechos de ciudadanía. No sabemos si el mundo durará bastante para presenciar el final de una política tan larga y

concienzuda que se pretende civilizadora. Por lo tanto, preferimos pensar que nuestros hermanos dominados por el Gobierno de Lisboa no son nacionales portugueses, que ya poseen el grado de civilización necesario para ser hombres libres, y que obtendrán lo que les falta por sus propios esfuerzos, con la ayuda de los demás pueblos africanos y de los europeos de buena voluntad.

75. Mi delegación se reserva el derecho de tratar con más detalle la cuestión de las colonias portuguesas cuando se discuta el correspondiente tema del programa. Pero ya que estamos discutiendo el problema general de la independencia, queremos afirmar que en adelante debemos colocar a Portugal frente a actos y no frente a palabras, y puesto que con su política cree defender ciertos intereses, hemos de demostrarle que esta misma política puede ser perjudicial para otros de sus intereses.

76. A Sudáfrica debemos infligirle una lección parecida, en primer lugar por su política de segregación, de la que no hablaré por ser objeto de un debate especial, y también por haberse anexionado ilegalmente al África Sudoccidental. También en este caso nos hallamos en presencia de una nación africana condenada a las "reservas indígenas", a los países de circulación, al silencio político y al estancamiento económico únicamente para comodidad de una minoría de colonos extranjeros.

77. África del Centro y del Sur se ha convertido ahora en el baluarte de una casta de privilegiados, que se han coaligado en un esfuerzo desesperado para resistir a todo trance a la política de evolución. Esta resistencia está condenada irrevocablemente. Incumbe a las Potencias Administradoras, y si no a nuestra Organización, el pronunciar pacíficamente esta condena antes de que haya que hacerlo por la violencia. Una guerra mortífera está hoy haciendo estragos en Angola; mañana tal vez le llegue el turno a Rhodesia. Cuando la violencia se desencadena en un pueblo va siempre acompañada del odio y destruye todas las posibilidades de fraternidad y de amistad que existen entre individuos de razas y clases diferentes. Su resultado es el miedo y el rencor, la venganza de unos y la huida desesperada de otros. Compromete para siempre todas las oportunidades de crear la sociedad multirracial de que Portugal ha hecho una caricatura, pero que muchos de nosotros podemos enorgullecernos de haber convertido en realidad.

78. Estamos convencidos de que hoy quedarían en Argelia independiente muchos más colonos franceses si las barricadas de Argel se hubiesen derrumbado hace algunos años. En el interés bien comprendido de todos, debemos hacer desaparecer las barricadas de todas clases que se levantan aún en nuestro continente con diferentes etiquetas escogidas por el Sr. Salazar, el Sr. Welensky o el Sr. Verwoerd.

79. Por todo lo antedicho, mi país aprobará las medidas prácticas que las Naciones Unidas decidan adoptar para hacer entrar en razón a los que nada han querido aprender. Apoyaremos, si hace falta, su expulsión de la Organización a fin de que se establezca una neta distinción entre los que se esfuerzan sinceramente en sembrar las simientes de paz y fraternidad humana recomendadas por la Carta y los que las desprecian y no lograrán sin cosechar la guerra y el odio.

80. Para terminar diré que mi delegación aprueba sin reservas las recomendaciones del Comité Es-

pecial encargado de examinar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, confía en que la gran mayoría de la Asamblea General comparta su opinión y en que las sanciones que se decida aplicar de modo progresivo ayuden a los que se obstinan en buscar el camino de la prudencia y a nuestros hermanos africanos a acudir, con la frente levantada, a la cita con la libertad.

81. Sr. BENITES (Ecuador): Mi delegación ha estudiado con detenimiento el informe del Comité Especial contenido en el documento A/5238 y desea felicitar a dicho Comité por la objetividad, claridad y prolijidad de ese trabajo que versa sobre distintos territorios. Hay, sin embargo, ciertos hechos, que son comunes a todos ellos o a su mayoría, que resumiré a continuación.

82. En primer lugar, el informe se refiere principalmente a territorios situados en el África subsahariana o, para ser más precisos, en el África subecuatorial. Con la sola excepción de la Guayana Británica, del pequeño territorio de Adén y de la mínima colonia de Singapur, todo el resto corresponde a territorio africano. La extensión de esos territorios comprende la Federación de las Rhodesias y Nyasalandia, Swazilandia, Basutolandia, Bechuania, Zanzibar y Pemba, el África Sudoccidental, Angola, Mozambique y Kenia, con un total de 5.253.999 kilómetros cuadrados y una población que, según el anuario estadístico de las Naciones Unidas de 1961, llega a 18.236.550 habitantes.

83. En segundo lugar, resalta que se trata de una población mayoritaria indígena sobre la que ejerce poder político y económico un pequeño grupo de colonos blancos que ha establecido una política de discriminación y segregación raciales.

84. En tercer lugar, es notorio que la organización económica de esos territorios se basa en la explotación del suelo y del subsuelo en beneficio de una minoría blanca que realiza esa explotación con mano de obra indígena barata.

85. En cuarto lugar, resulta evidente que en esos territorios hay movimientos nacionales de liberación en forma de partidos políticos, y en algunos casos de resistencia armada.

86. Estos hechos pueden resumirse así: la mayor extensión colonial está situada en el África subecuatorial; se basa en el principio de discriminación racial y consiste en la explotación de las riquezas naturales de esos territorios con mano de obra indígena barata, lo cual ha traído como resultado movimientos de liberación que tienen como meta la total independencia. Es evidente que no se puede hablar de África como de una unidad étnica, cultural o simplemente geográfica. Aun si se considera sólo el África subsahariana, esta es un conglomerado de tipos étnicos y culturales, un entrecruzamiento de idiomas y dialectos, una vasta región de zonas geográficamente contrastadas, es decir selvas, montañas, llanuras y zonas áridas. Esa diversificación fue acentuada por la colonización europea que siguió al Tratado de Berlín, pues sobrepuso diversos grupos étnicos y culturales a los indígenas ya diversificados, y añadió nuevos idiomas foráneos a los numerosos idiomas vernáculos.

87. Mas sí es evidente, también, que se puede hablar del África como de una unidad en el sentido de una tendencia coherente y solidaria de todos los pueblos

africanos para terminar con el oprobioso régimen colonial. Esto ha creado dos hechos que no deben pasar inadvertidos: el primero de ellos es que los movimientos políticos de liberación nacional africana están adquiriendo el sentido de un movimiento general panafricano solidario y cohesionado; y el segundo es que los dominadores coloniales están también agrupándose internacionalmente en una especie de secreta Santa Alianza que se traduce, en lo militar, en una carrera armamentista inusitada y, en lo político, en una formación de frentes también unificados. Contribuye a lo primero la forma misma cómo se constituyó la sociedad colonial africana, basada desde un principio en la idea de la superioridad étnica y cultural de Europa, tal como la había concebido en esos tiempos el Conde de Gobineau. Esa doctrina racista se exageró en África hasta crear una supuesta teología por obra de Daniel Malan, y una rígida doctrina política en manos de hombres de gobierno como los Ministros Verwoerd y Welensky.

88. Pero además del racismo como sistema social, hubo unanimidad en el uso económico de la mano de obra indígena que se procuró mantener en bajos niveles. Ya en 1896, en una nota al Foreign Office, decía Sir Harry Johnson: "Con la abundancia de mano de obra quedará establecida la seguridad financiera del Protectorado". Dos métodos siguieron los colonizadores para alcanzar esa finalidad: el primero, la imposición de pesados tributos que mantuvieron endeudado al trabajador indígena; el segundo, la distribución de tierras, de tal modo que los autóctonos tuvieran las más estériles y malsanas, mientras las mejores quedaron en manos de los colonizadores. La pauperización de las masas obligaba y obliga a vender trabajo en un mercado saturado, con lo cual se mantienen bajos los índices de salarios. El hombre, como instrumento de trabajo, constituye todavía, en muchos de los territorios coloniales, una importante mercadería de exportación. Nyasalandia, con una densidad de sesenta habitantes por kilómetro cuadrado, no puede mantener su propia población, y periódicamente se producen grandes migraciones en busca de trabajo.

89. Respecto a Basutolandia se indica en el informe del Comité Especial que:

"Los basutos van a buscar trabajo en la República de Sudáfrica, principalmente en las minas de oro. El censo de 1956 indicó que había fuera del país 154.782 basutos y dentro del territorio 638.857" [A/5238, cap. V, párr. 8].

Con referencia a Bechuania se señala lo siguiente:

"Muchos adultos varones emigran en busca de trabajo a territorios vecinos, especialmente a la República de Sudáfrica, donde trabajan en las minas de oro" [ibid., párr. 37].

En cuanto a Swazilandia, se dice que 11.728 swazis estaban empleados en la República de Sudáfrica en 1956 [ibid., párr. 58].

90. Esos movimientos de masas africanas pauperizadas han contribuido a formar una conciencia que da a los movimientos de liberación africanos un sentido internacional. No se puede dejar de considerar que esos movimientos nacionales de liberación se realizan en un continente que está en pleno impulso de construcción de Estados nacionales. Cuando se crearon las Naciones Unidas, en 1945, sólo tres Estados africanos fueron miembros fundadores: Egipto, entre los norsaharianos; Liberia y Etiopía entre los sub-

saharianos. Durante los primeros diez años ningún Estado africano ingresó a la Organización, hasta 1955, en que ingresó Libia. En los cinco años siguientes, sólo ingresaron Sudán y Túnez, en 1956; Ghana, en 1957, y Guinea, en 1958. El año 1960 fue llamado el año de la liberación colonial, porque ingresaron dieciséis Estados africanos; tres en 1961, y en el curso del presente año hemos tenido la satisfacción de ver ingresar cuatro más. O sea, que en el curso de los siete últimos años han ingresado veintiocho Estados africanos, con lo cual suman casi una tercera parte del total de los Estados Miembros.

91. Sería una ceguera intelectual de la peor clase creer que esos Estados, que han sufrido y vivido bajo el peso del colonialismo, puedan permanecer indiferentes a la suerte de sus hermanos que todavía no han logrado su independencia. Es por ello que tenemos la mayor comprensión por su vehemencia, por su pasión cuando se trata de los problemas coloniales. Cualesquiera que sean las formas políticas, las formas religiosas, el grado de desarrollo, las formas del lenguaje, hay una unidad africana anticolonialista. El peligro para la paz y la seguridad que significan la continuación del colonialismo y la carrera armamentista de las grandes Potencias es, pues, algo más que una frase.

92. Tampoco podemos olvidar que esa lucha se desenvuelve en un mundo dividido por sistemas de vida contrapuestos, con todos los peligros que ello significa. Por eso mismo creemos necesario reafirmar que en los hechos, y no sólo en las palabras, quienes profesan la filosofía democrática de Occidente — que se basa en el respeto a la libertad y dignidad del hombre y en la autodeterminación de los pueblos — deben hacer todo lo posible para que la liquidación del colonialismo, del racismo y de la explotación del hombre por razones de raza sea un hecho efectivo y práctico.

93. De todo lo expuesto, quisiéramos sacar algunas conclusiones. La primera, que no creemos que el problema de la liquidación del colonialismo deba mantenerse dentro del marco de la guerra fría, fuera o dentro del Comité Especial. La segunda, que el Comité Especial cuyo informe estamos examinando debe mantenerse y robustecerse evitando la dispersión de los problemas en numerosas comisiones. La tercera, que creemos que debe asignarse al Comité Especial un mandato específico que evite su confusión con las facultades y funciones de las comisiones orgánicas o principales de la Asamblea General. La cuarta, que quisiéramos recomendar que se asigne al Comité Especial un estudio urgente del régimen social y económico de los territorios que están todavía bajo dominio colonial, especialmente en cuanto a la tenencia de tierras, la fluctuación de salarios, los índices de consumo y producción, los movimientos migratorios de población, los métodos y condiciones de trabajo, y, en general, todas las condiciones socioeconómicas de tales territorios, a fin de asegurar que la emancipación política se realice dentro de un plan de desarrollo económico propio de los territorios liberados.

94. Para terminar, quisiera consignar que mi delegación considera urgente, inaplazable e inevitable la concesión inmediata de la emancipación a la Guayana Británica, que reúne todas las condiciones necesarias para poder ejercer el Gobierno propio.

95. Sr. COLLIER (Sierra Leona) (traducido del inglés): Cuando la Asamblea General, en diciembre

de 1960, aprobó la ya histórica resolución 1514 (XV), sancionó plenamente la nueva aceptación por la comunidad internacional del hecho de que el colonialismo es un mal que debería ser extirpado de raíz de la sociedad civilizada. Ya iba siendo hora. El mundo, escandalizado y avergonzado por los horrores y las brutalidades de la segunda guerra mundial, elaboró noblemente en San Francisco una Carta destinada a conseguir la paz y la seguridad internacionales. Para ello, las Naciones Unidas han perseverado en su determinación de eliminar las causas de tirantez en el mundo. El nacimiento de muchas naciones independientes y el mantenimiento en la situación de dependencia de muchos países y pueblos coloniales han sido justamente considerados por las Naciones Unidas como factores capaces de crear una situación internacional explosiva que forzosamente debe engendrar tensiones y conflictos, incluso prescindiendo del hecho de que la noción de subyugación de un pueblo por otro, que implica la existencia de una doctrina de superioridad racial, ha sido reconocida como totalmente fuera de lugar en una sociedad civilizada.

96. Como expresión de este criterio universal se aprobó la resolución en que se pide la concesión inmediata de la independencia a todos los países y pueblos coloniales. Sin embargo, a pesar de esta resolución, la Asamblea General advirtió, en su decimosexto período de sesiones, que muchos territorios seguían en un régimen de dominio y de explotación colonial, y que era necesario prestar atención a la situación así creada. Con esta intención se instituyó, en virtud de la resolución 1654 (XVI), el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

97. Quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar al Comité Especial el agradecimiento de mi delegación por su excelente y voluminoso informe [A/5328], así como por la decisión y la abnegación de que ha dado pruebas en el desempeño de su cometido, a menudo frente a graves dificultades y a las tácticas de obstrucción utilizadas por algunas Potencias colonialistas.

98. Prueba significativa del dominio completo que el colonialismo sigue ejerciendo sobre ciertas regiones de África a las que se aferra con su garra mortífera es el hecho de que el Comité Especial haya creído necesario dar un elevado orden de prioridad al examen de la situación en once países africanos: Rhodesia del Sur, Rhodesia del Norte, Nyasalandia, Swazilandia, Basutolandia, Bechuania, Zanzibar, Mozambique, África Sudoccidental, Kenia y Angola. Las conclusiones del Comité Especial constituyen una revelación de lo que mi delegación considera la alarmante situación que prevalece en algunos de esos territorios. En muchos de ellos, las Potencias coloniales no han intentado aplicar seriamente lo dispuesto en la resolución 1514 (XV); por el contrario, hemos podido comprobar que se han violado flagrantemente muchas resoluciones de la Asamblea.

99. Sudáfrica y Portugal han demostrado ser de nuevo los peores delincuentes. El Gobierno de Sudáfrica, no contento con perpetrar las más crueles atrocidades contra la población indígena indefensa de ese país, está tratando ahora de extender su dominio al África Sudoccidental, desafiando descaradamente a la opinión internacional. Nos preguntamos si la Organización debe cruzarse de brazos ante las malé-

volas maquinaciones del Gobierno blanco, cobarde e inhumano de Sudáfrica. Y, ¿qué diremos de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, territorios en los que sigue negándose a la mayoría autóctona el derecho de libre determinación? Por si fuera poco, vemos cómo en esos territorios el abominable espectro del apartheid se yergue amenazador en la sombra.

100. Mi delegación está completamente de acuerdo con el Comité Especial cuando expresa su alarma ante la acumulación de fuerzas militares en algunos de esos territorios. La acumulación de fuerzas militares es reprehensible y perjudicial, sea cual fuere el lugar donde tenga efecto. No podemos criticarla en ciertas regiones y absolverla en otras, y menos aún en Africa. Además, constituye un escándalo y una ofensa para la moralidad internacional cuando se hace para hollar los derechos naturales de la gran mayoría de poblaciones indígenas y reprimir el movimiento legítimo de liberación nacional por la fuerza de las armas. El Gobierno de Sudáfrica aumentó su presupuesto de defensa de 12.000.000 de libras esterlinas antes de 1961 a 60.000.000 en 1962. No lo hizo por ninguna amenaza inminente del exterior, sino con el propósito de subyugar y aun de exterminar en caso necesario a los pueblos indígenas en su legítima reivindicación del derecho de libre determinación. El Gobierno de Sudáfrica no es el único que obra de esta forma. Es un hecho lamentable que da materia a reflexión el que haya en Africa situaciones en las que los portugueses tienen la osadía de perpetrar contra nuestro pueblo algunos de los peores horrores de la tiranía nazi. Portugal tiene destacadas en Mozambique unidades militares que agrupan a más de 50.000 soldados, con paracaidistas y grupos de guerrilleros. Tenemos noticias de que en Mozambique solamente se han construido 15 nuevos aeródromos.

101. Quizá se pregunten ustedes cómo un país como Portugal ha podido hacer semejante despliegue militar. La respuesta no es difícil de encontrar: con la ayuda de la OTAN. El informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa [A/5160] nos indica que la mayor parte del material militar y de otro tipo de que dispone Portugal le ha sido suministrado por los países de la OTAN. El Comité Especial llega a declarar que, pese a todas las denegaciones que se hagan, Portugal continuará utilizando esas armas para fines de represión contra el pueblo africano. Por eso mi delegación no da ninguna importancia a las observaciones compasivas y a menudo hipócritas que formulan algunos países para censurar el comportamiento de los portugueses en Africa, después de haber participado en la política bárbara y deplorable de Portugal.

102. Esta actitud de aprobación criminal y a veces de connivencia declarada que ha caracterizado al comportamiento de ciertas naciones con respecto al colonialismo en Africa, se ha manifestado no solamente en relación con Angola y Mozambique, sino también con otros territorios como Rhodesia del Sur, donde los británicos han persistido en sus intentos poco convincentes de abdicar de su responsabilidad esgrimiendo argumentos falaces.

103. Esas naciones imperialistas, con el apoyo abierto y encubierto de sus amigos, están haciendo cuanto pueden para resistir a los imperativos de nuestra época, para intentar desesperadamente oponerse a la marcha ascendente del movimiento de liberación. Pero ni sus conspiraciones odiosas para

aniquilar las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo ni sus tácticas y maniobras para dislocar y vencer nuestros esfuerzos en la Asamblea General lograrán detener el movimiento irresistible cuyo ímpetu aumenta año tras año. El destino está con nosotros y con el tiempo triunfaremos indefectiblemente. Derrotaremos y aniquilaremos las alianzas impías que se han confabulado contra nosotros para frustrar la evolución de la historia.

104. En consecuencia, mi delegación apoyará todo proyecto de resolución que reconozca la situación explosiva de esas regiones donde aún pulula el colonialismo y recomiende la adopción de medidas radicales y decisivas no sólo contra los países que perpetúan ese régimen, sino también contra aquéllos que con su complicidad permiten su continuación.

105. La delegación de Sierra Leona está plenamente de acuerdo con la propuesta del Secretario General Interino de que toda la labor sobre el colonialismo que ahora llevan a cabo cuatro comités de las Naciones Unidas se concentre en el Comité Especial de diecisiete países. Aparte de que con tal concentración se economizará tiempo y dinero, nos parece también que se evitaría la duplicación de actividades y se daría mayor eficacia a los esfuerzos desplegados en este sentido.

106. Unas palabras más antes de terminar. Mi delegación estima que el Comité Especial ha realizado una notable labor al poner de manifiesto la intransigencia de la política portuguesa en Africa. Tanto en Angola como en Mozambique, el Gobierno portugués continúa negando los derechos civiles y políticos a la población autóctona y prosigue incansablemente su política de trabajo forzoso, de discriminación racial y de opresión. Pese a esta lista de atrocidades de todos conocidas, Portugal sigue recibiendo ininterrumpidamente suministros de armas de sus aliados. Algunos de los Gobiernos que así le ayudan figuran entre aquéllos que tanto se complacen en predicar en favor de la moralidad internacional y que se han comprometido públicamente a apoyar la aceleración del proceso de descolonización y el reconocimiento del derecho de todos los pueblos del mundo a la libre determinación y la independencia. Sin embargo, ¿cómo podrá terminarse rápidamente con el problema colonial si algunos gobiernos siguen suministrando a las Potencias coloniales armas ofensivas que saben o debieran saber que serán utilizadas para apoyar políticas nefastas y para reforzar la garra de hierro que oprime a los pueblos luchadores y valientes de esos territorios? Mi delegación quisiera creer que los Estados Miembros que tienen intereses vitales y han hecho grandes inversiones de capital en esos países no permitirán que esos intereses y esas inversiones compliquen aún más los problemas que amenazan la paz y la seguridad del mundo. Obras son amores y no buenas razones.

107. El mundo ha soportado durante demasiado tiempo a ese malvado gusano roedor que es el deseo del hombre de sojuzgar a su semejante de una u otra manera. En Africa hemos padecido especialmente la manifestación colonialista y racista de ese vicio. Hemos llegado, por fin, a una era en que el hombre civilizado no está dispuesto a tolerar por más tiempo esas manifestaciones. Las Naciones Unidas deben reflejar con actos este deseo universal de todos los hombres dignos. Si proseguimos la labor tan noblemente iniciada con la adopción de la resolución 1514 (XV) y continuada por la resolución 1654 (XVI), labor

que ha culminado con la competente actuación del Comité Especial, el período 1960-1970 pasará a la posteridad y se inscribirá en los anales de la historia como el verdadero decenio del desarrollo.

108. Sr. CORNER (Nueva Zelanda) (traducido del inglés): Han transcurrido casi dos años desde que la Asamblea General aprobó la Declaración sobre el colonialismo. Dado que estamos reunidos para examinar su aplicación, parece oportuno que hagamos el balance y la evaluación de los resultados obtenidos. El papel de las Naciones Unidas en la eliminación del colonialismo ha quedado definido en una declaración de principios generales. Veamos ahora lo que se ha logrado ya y lo que queda por hacer.

109. Si dirigimos nuestras miradas al pasado, advertimos que ocho países — cinco de ellos africanos — obtuvieron su independencia el año pasado, ritmo sólo superado en el año culminante en que fue aprobada la Declaración. Si miramos al porvenir, observamos que por lo menos cinco territorios — cuatro de ellos de África — alcanzarán probablemente la soberanía el año próximo. En esos territorios la meta de la independencia está ya muy próxima y solamente podrá demorarla ahora la desunión interna.

110. Los progresos realizados en esta esfera merecen compararse con los alcanzados en otros grandes problemas internacionales en el mismo período. Durante esos dos años las negociaciones sobre el desarme han avanzado penosamente y nos hemos acercado muy poco más a la conclusión de un tratado para prohibir los ensayos nucleares. Los resultados conseguidos en esta esfera son deplorablemente pequeños si se comparan con la magnitud de los problemas que tiene que resolver la humanidad. Pero en esas otras esferas — la del desarme y la del desarrollo —, a medida que nos enfrentamos con la realidad nos damos cuenta de que es difícil hallar soluciones espectaculares. La mayor parte de los problemas tradicionales del mundo han seguido su marcha inevitablemente lenta hacia su solución, excepción hecha del problema del colonialismo. Con arreglo a las normas internacionales, debemos reconocer que la Declaración ha tenido un éxito considerable, que pone de manifiesto el cambio que se ha producido en el pensamiento de la humanidad y da también la medida de nuestros progresos por el camino de la libertad. Como nos ha recordado el representante de Argelia, ninguno de nosotros podrá ser realmente libre mientras todos nuestros semejantes no estén en un pie de igualdad con nosotros en lo que respecta a la libertad y a la dignidad.

111. Los neozelandeses no podemos estar de acuerdo con los que pretenden que la Declaración no ha dado buenos resultados. Lo apretados que estamos en esta sala refuta sobradamente esa afirmación. Es natural que sintamos impaciencia por ver completamente terminada la descolonización. El imperativo de terminar el proceso de liberación pesa gravemente sobre la conciencia de muchos representantes, especialmente sobre los de los países que han adquirido recientemente la independencia. Pero esta impaciencia debería exigir de nosotros mayores esfuerzos en lugar de equivocarnos al evaluar las tareas que nos quedan por realizar.

112. La verdad es que en un mundo en que el progreso sólo puede lograrse de común acuerdo y con la paciente solución de los problemas con que nos enfrentamos, la exigencia de una descolonización inmediata tiene tan poco sentido, desde el punto de vista práctico, como el desarme instantáneo, el des-

arrollo instantáneo o cualquier otro resultado que se quiera obtener instantáneamente. La descolonización no es un mero estado de ánimo, aunque éste sea esencial, es también un proceso. En la mayor parte de los territorios en que la Potencia administradora desempeña lealmente su misión, el problema radica en poner los cimientos de un Estado moderno lo más rápidamente posible. El ritmo siempre puede acelerarse — y este es el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas, como nosotros mismos podemos atestiguarlo — pero es evidente que este proceso no puede terminarse instantáneamente.

113. El colonialismo es un sistema de dominio de un pueblo extranjero sobre otro, y como tal no puede sobrevivir en el mundo de nuestros días. El hecho de que esta idea se generalice es ya un resultado importante, aunque no deba atribuirse necesaria y exclusivamente a la Declaración. Este documento histórico resume, afirma y proclama solemnemente una serie de principios que no son nuevos en sí mismos. Sin embargo, hoy, por primera vez en la historia, contamos con la expresión de la voluntad colectiva internacional y con los medios — por conducto de la Organización — de liquidar el colonialismo y de asegurarnos de que no volverá a resurgir. Esta era la opinión de nuestro país, la que expusimos en 1945 cuando el entonces Primer Ministro de Nueva Zelanda afirmó que la doctrina de la administración fiduciaria era aplicable, en términos generales, a todos los territorios coloniales. Es una opinión que, a mi entender, no discutirá ninguna Potencia colonial que reconozca las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta.

114. Por consiguiente, los problemas que se nos plantean en este momento parecen ser sobre todo de carácter práctico, y consisten en examinar los mejores medios para convertir en realidad los principios de la Declaración, revisando al propio tiempo el mecanismo de descolonización de las Naciones Unidas. Sé que hay otra teoría según la cual debemos limitarnos a declarar que dentro de un número determinado de meses — por ejemplo, en octubre de 1963 a más tardar — habrá de quedar terminado todo el proceso de descolonización. Si aceptamos esta doctrina, no hay nada que añadir. No es necesario que perdamos tiempo meditando o discutiendo sobre medios o condiciones prácticas, ni que discutamos la estructura y el mandato de los comités. Si en cada caso la decisión es automática y estereotipada — la independencia dentro de pocos meses —, ¿qué nos queda por discutir? No obstante, supongo que la mayor parte de nosotros estamos interesados en que los pueblos que ahora viven en las colonias que quedan tengan un buen punto de partida y, por tanto, debemos estar interesados por las medidas prácticas.

115. Es comprensible que el Comité Especial sobre el colonialismo haya concentrado sus energías, en primer lugar, en el continente africano. La liberación de grandes regiones de África es el acontecimiento más importante y alentador de los últimos años en materia de derechos humanos. No es sorprendente que la antorcha de la libertad que resplandece en tantos países jóvenes haya infundido nuevas y súbitas esperanzas en la población de los territorios aún dependientes. La resolución de los dirigentes de los Estados soberanos de África, de acelerar el logro de la libre determinación en todo el continente, es noble y estimulante a la vez.

116. El Comité Especial, en el primer año de su existencia, ha examinado la situación en 12 territorios, 11 de los cuales son africanos. De estos 11 territorios, el Reino Unido es responsable, en diversos grados, de ocho, Portugal administra dos, y Sudáfrica uno. Inmediatamente advertimos una diferencia fundamental en la administración de esos grupos de territorios. Por una parte, el Gobierno del Reino Unido ha procurado promover activamente la autonomía y la independencia en sus diversos territorios; los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica no han hecho lo mismo. El Reino Unido cooperó desde los primeros tiempos de las Naciones Unidas con la Organización en la aplicación de esta política, mientras que los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica, por el contrario, le negaron toda cooperación e incluso prefirieron oponerse a ella. ¿Es necesario añadir que esas diferentes políticas y actitudes requieren reacciones diferentes por parte de las Naciones Unidas?

117. Sobre la forma en que Sudáfrica ha desempeñado su mandato sobre el territorio del Africa Sudoccidental esperamos la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Entre tanto, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución II, que figura en el informe de dicha Comisión [A/5310], texto constructivo, por el que se ofrece al Gobierno de Sudáfrica la que tal vez sea su última posibilidad de cooperar con las Naciones Unidas en lo que respecta a la situación en dicho territorio.

118. Nueva Zelandia abriga la esperanza de que los ligeros indicios de voluntad de cooperación que hemos podido observar por parte del Gobierno de Sudáfrica en los dos últimos años aumentarán antes de que sea demasiado tarde.

119. El progreso de los territorios portugueses hacia la libre determinación se ve frenado por un mito, en el que sólo cree el Gobierno de Portugal: el mito de que esas zonas de Africa son parte integrante de Portugal. Esta actitud es incompatible con el espíritu y la letra de la Declaración sobre el colonialismo y amenaza con perjudicar irremediamente la historia del pueblo portugués, en gran parte gloriosa, y con destruir los sólidos progresos que ha hecho Portugal en otros campos en la época contemporánea. A pesar de la uniformidad de la administración portuguesa en Africa, hemos de reconocer, sin embargo, que la situación presenta diferencias según los territorios. En Angola ha estallado la violencia. En Mozambique hasta ahora no. El enclave de Cabinda es muy pequeño y está naturalmente más asociado con alguna de las repúblicas congoleas que con Angola, actualmente encargada de su administración.

120. Mientras Portugal y Sudáfrica se han resistido a aceptar la realidad y las exigencias de nuestra época, el Reino Unido, mucho antes de que se aprobara la Declaración sobre el colonialismo, dio pruebas materiales, con la creación de Estados independientes en Asia y en Africa, de su decisión de aplicar la política que había adoptado y de alcanzar la meta que se había fijado: la concesión del derecho de libre determinación a sus territorios dependientes. La mayor parte de los Estados Miembros han reconocido y tributado homenaje en la Asamblea a la sabiduría de esta política y a la eficacia con que se ha puesto en práctica. Para los restantes territorios británicos en el continente africano, el objetivo no se discute. De no haber existido factores que complicaban la situación, serían ya ahora independientes sin duda alguna, como Ghana,

Nigeria, Sierra Leona, Uganda y Tanganyika en el Commonwealth, y Sudán y Somalia que no forman parte de la comunidad británica de naciones.

121. Las complicaciones que ponen obstáculos a la aplicación de la Declaración son irritantes. Lo son para el pueblo del territorio dependiente, para los Miembros de las Naciones Unidas, y no lo son menos — estoy seguro de ello — para la Potencia administradora. Cada una de las tres partes interesadas, es decir, los dirigentes políticos del territorio interesado, la Potencia administradora y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tienen su parte de responsabilidad, deben reconocerlo y participar como les corresponde en el proceso de suprimir los obstáculos que se oponen todavía a la libre determinación. En algunos de los territorios británicos aún dependientes, las complicaciones no son muy graves y la independencia está muy cercana. En Zanzíbar y Kenia la principal preocupación es la unidad nacional. Nyasalandia, que tiene ya un gobierno africano, y Rhodesia del Norte, que probablemente pronto lo tendrá, tienen que determinar sus relaciones entre sí y con Rhodesia del Sur. Esta última, que es autónoma, con un gobierno compuesto enteramente de blancos, debe acelerar la africanización de su gobierno y de su administración. Basutolandia, Bechuania y Swazilandia están en zonas situadas en el interior o adyacentes a la República Sudafricana. Se debe reconocer que en esos territorios la situación presenta aspectos complejos y no podemos hacer caso omiso de las responsabilidades que nos incumben a su respecto. Nuestro problema — que compartimos con la Potencia administradora y con los pueblos de esos territorios — es la consecución de la meta que todos reconocemos como necesaria, a la mayor brevedad posible. Como Miembros de las Naciones Unidas somos especialmente responsables de que este objetivo se logre por medios pacíficos, porque éste es el gran imperativo prescrito por la Carta de la Organización.

122. Cada país enfoca los problemas del colonialismo desde el ángulo de su propia experiencia. No cabe duda de que al destacar la diversidad de los territorios dependientes y la necesidad consiguiente de adoptar medidas flexibles, los neozelandeses nos dejamos influir por nuestra posición de país del Pacífico. La Declaración sobre el colonialismo se aplica al Pacífico lo mismo que a otras regiones, pero nos sentimos inclinados a convenir con algunos de los oradores que nos han precedido en que la región del Pacífico tal vez requiera soluciones particulares.

123. Los problemas del Pacífico, contrariamente a los de Africa, se deben a razones más bien geográficas que históricas. Son la consecuencia de la gran dispersión de islas y pueblos, diseminados en grandes extensiones de océano, perjudicados por el aislamiento en que se hallan — entre sí y con respecto al mundo exterior — y por la falta de recursos minerales y de otras clases. La aplicación de la Declaración sobre el colonialismo, por consiguiente, debe adaptarse a esas condiciones especiales y a la situación política de cada territorio.

124. Como Potencia administradora, aunque pequeña, de esa región, Nueva Zelandia ha seguido poniendo en práctica los principios que ha defendido en la Asamblea. A comienzos de este año, el territorio de Samoa Occidental, que estaba anteriormente bajo nuestra administración fiduciaria, adquirió la independencia, pero quizá no esté de más decir que su avance hacia la soberanía había comenzado muchos años antes.

Nueva Zelanda sigue teniendo a su cargo la administración fiduciaria de un grupo de islas del Pacífico Sur poco relacionadas entre sí, las islas de Cook y de Niue. Resulta difícil aplicar a esas islas ninguno de los sentidos clásicos del colonialismo o del imperialismo. Sus habitantes, 24,000 en total, son de origen polinesio, como muchos neozelandeses. Su superficie es de unas 200 millas cuadradas y se diseminan por casi 1.000,000 de millas cuadradas de océano. Sus recursos, puramente agrícolas, son limitados y se necesita una importante contribución financiera de Nueva Zelanda todos los años para los servicios sociales y de otra índole en dichos territorios.

125. Nueva Zelanda ha transmitido informaciones políticas y de otro género sobre esos territorios a las Naciones Unidas, desde que fue creada la Organización. Actualmente, las normas de desarrollo constitucional, establecidas en el último decenio, se han extendido a tal punto que estimamos están plenamente de acuerdo con los principios enunciados en la Declaración sobre el colonialismo. No es ésta la ocasión para entrar en detalles, que daremos en la Cuarta Comisión cuando se examine el tema pertinente, pero quizá sea conveniente exponer someramente la situación.

126. En el curso de este año, las asambleas legislativas de las islas de Cook y de Niue — elegidas, por supuesto, por sufragio universal de los isleños — han asumido el pleno control de los presupuestos, estando habilitadas para asignar e invertir no solamente los ingresos locales sino también los subsidios presupuestarios que entrega Nueva Zelanda. El año próximo, el consejo ejecutivo de cada territorio será elegido por la asamblea legislativa, con la sola excepción del Comisionado Residente, que lo designa Nueva Zelanda. El año siguiente se retirarán de los consejos los comisionados residentes. Por tanto, esos consejos se convertirán en gabinetes completos y la autonomía interior será un hecho.

127. Cuando la población de esas islas haya llegado a un punto de desarrollo constitucional en que puedan decidir con pleno conocimiento de causa su régimen futuro, es decir, si quieren vivir por su cuenta o asociarse con Nueva Zelanda, o adherirse a cualquier otra asociación del Sur del Pacífico, si hay posibilidades prácticas de adoptar tal solución procederemos a alguna forma de consulta, en conformidad con la Carta y la Declaración, para averiguar los deseos, libremente expresados, de la población.

128. Todo esto sucede evidentemente en pequeña escala, pero no demasiado pequeña, a nuestro juicio, para que no valga como ejemplo. A riesgo de exponerme a que se crea que distraigo demasiado tiempo a la Asamblea General con cuestiones de poca importancia, cuando tenemos pendientes tantas otras de mucho mayor interés, he descrito a grandes rasgos esos planes para los territorios de Nueva Zelanda en el Pacífico a fin de dar un ejemplo, nacido de nuestra experiencia particular, de uno de los procedimientos que pueden seguirse para aplicar los principios de la Declaración. Se aplican dentro de un marco probablemente muy distinto del que normalmente se ha previsto, y que seguramente está muy lejos de haber desempeñado un gran papel en las intenciones de los que redactaron la Declaración. En una región tan grande y dispar como la del Pacífico son posibles muchas otras soluciones. Pero no cabe duda de que, partiendo de la base de que todos los interesados

enfoquen con pragmatismo la situación, los aspectos peculiares, tanto geográficos como de otra clase, de cada uno de los territorios pueden armonizarse plenamente con los objetivos de las Naciones Unidas.

129. En el Pacífico, como en África, los objetivos de la Carta y las obligaciones que las Potencias administradoras han asumido en virtud de sus disposiciones son generalmente reconocidos y aplicados concienzudamente. Pero del mismo modo que Sudáfrica y Portugal han tratado de dejar incumplidas sus obligaciones, en el Pacífico hay una Potencia que tiene un comportamiento análogo. Como resultado de las dos guerras mundiales, cinco Potencias adquirieron territorios en el Pacífico. Cuatro de ellas, entre las que se cuenta Nueva Zelanda, pusieron esos territorios bajo un régimen de administración fiduciaria internacional. La quinta, la Unión Soviética, se posesionó de Sajalin Meridional y de las islas Kuriles, con una población indígena de casi 500.000 habitantes, cifra considerable si tenemos presente que la población total de los demás territorios no autónomos del Pacífico asciende a 3.000.000. La Unión Soviética no se contentó con negarse a poner esas posesiones bajo administración fiduciaria, sino que ni siquiera las ha reconocido nunca como territorios no autónomos. Como Potencia administradora, la Unión Soviética se ha negado a transmitir información sobre los progresos realizados, tanto en el campo político como en cualquier otro. No admite la posibilidad de concederles la independencia ni reconoce a sus pobladores el derecho de libre determinación.

130. En realidad, la política de la Unión Soviética ha sido de simple anexión. La anexión no es una práctica que tenga el menor lugar en el nuevo orden mundial establecido por la Carta de las Naciones Unidas. A mi conocimiento, solamente dos países se han negado a reconocer este hecho: Sudáfrica, que en 1945 quiso anexionar el África Sudoccidental, y la Unión Soviética, que hizo lo propio con toda una serie de territorios no rusos. Polonia, Checoslovaquia, Rumania, Finlandia y Japón figuran entre los países que pueden servir de penosos ejemplos de pérdida del territorio nacional y de provincias enteras, así como del traslado forzoso de millones de personas.

131. No quiero profundizar más en esta cuestión, ni tampoco en la invasión y anexión del Tibet por China, salvo para precisar que el colonialismo no se circunscribe simplemente a los que reconocen sus obligaciones, observan las disposiciones de la Carta y defienden los intereses de la comunidad internacional: hay también colonialistas delincuentes, en África y en otros continentes, que tratan de eludir sus responsabilidades. Como ya han señalado muchos representantes, el Comité Especial de diecisiete países tiene aún mucho por hacer antes de que se apliquen en todo el mundo los principios de la libre determinación. Las Naciones Unidas estarán entonces en mejores condiciones para ocuparse más enérgicamente de toda la cuestión de la libertad humana. Queremos que la fase actual de la descolonización se termine lo más rápidamente posible. Para repetir lo que ya he dicho con otro motivo, ninguno de nosotros podrá gozar de plena libertad y de dignidad humana mientras todo el mundo no sea libre. No se puede engañar a los dioses.

132. Después de la experiencia de este año no puede dudarse de que el Comité Especial ha desempeñado el principal papel en el examen de la aplicación de la Declaración. El gran volumen de trabajo que ya ha realizado es impresionante, pero el que le queda por

hacer, según he dicho antes, no lo es menos. Por consiguiente, en este momento en que hacemos el balance y la reevaluación de su actuación, es necesario no sólo analizar toda la gama de los problemas coloniales, sino proceder a su revisión y, cuando sea posible, mejorar el mecanismo de las Naciones Unidas para abordarlos y resolverlos.

133. Otros oradores han presentado propuestas para la reorganización del Comité Especial. Las hemos examinado con interés. Estamos inclinados a creer que cuestiones como la del número exacto de miembros que deben integrar el Comité en el futuro — es decir, si su composición debe ampliarse con cuatro miembros, siete o ninguno — no son de importancia primordial. Parecería poco atinado aumentar el número de miembros del Comité hasta el punto de que fuesen demasiados para que su actuación pudiera ser eficaz. En cambio, nos parece bastante interesante la sugestión del representante del Brasil de que se faculte al Comité para invitar a que participen en sus deliberaciones a ciertos países, en condiciones especiales, cuando puedan aportar una contribución particular a sus deliberaciones.

134. Lo que importa, a nuestro juicio, es distribuir más eficazmente el trabajo que haya que realizar. La rapidez con que se lleva a cabo la descolonización y la intensificación de los esfuerzos de las Naciones Unidas ha dado lugar a una proliferación de comités especiales, cada uno de los cuales se ocupa de un sector del problema y cuyas atribuciones se superponen en muchos casos. Ha llegado el momento de racionalizar este crecimiento fortuito y de conferir al Comité Especial de diecisiete países — cuyo trabajo puede llevarse a cabo por conducto de subcomités, si se estima necesario — todas las funciones que ahora están divididas entre diversos órganos. Si se procede a esta racionalización, esos comités no deberán ejercer ya funciones separadas y podrán suprimirse, con la única excepción del Consejo de Administración Fiduciaria, no solamente por tratarse de un órgano principal de las Naciones Unidas en virtud de la Carta, sino porque tiene sus propios procedimientos, que han dado resultados satisfactorios, y una jurisdicción especial: la de los restantes territorios del Pacífico bajo administración fiduciaria.

135. El Comité Especial ha elaborado y experimentado sus procedimientos; ahora debemos permitirle que realice su labor con tranquilidad y realismo. Los principios han quedado establecidos. Ha llegado el momento de ponerlos en práctica. Como he dicho, "obras son amores y no buenas razones". Donde la Potencia administradora se muestra conciliadora y está animada de un espíritu de cooperación, es evidente que esta actitud permitirá obtener los resultados más prácticos y más rápidos. Donde la independencia es el objetivo declarado de la Potencia administradora, la función del Comité consiste en ayudarle y no en complicar la situación. Donde la Potencia administradora no presta su cooperación — y ya he citado algunos de esos casos — nos parece que se lograrán mejores resultados prácticos ejerciendo una presión gradual, dentro del marco previsto por la Carta, para promover el respeto de los derechos humanos y del derecho de libre determinación de los pueblos sometidos.

136. En ambos casos, el papel de las Naciones Unidas es importante y de responsabilidad. A medida que nos vamos dando cuenta de los progresos realizados en esta materia desde que se aprobó la Declaración hace

dos años comprendemos que las Naciones Unidas se han transformado en una Potencia — en una Potencia bien definida — en el campo de la descolonización. Es un resultado trascendente y de gran significación histórica. El cometido que nos aguarda no es menos importante, ya que se trata de acabar de consolidar este poder de las Naciones Unidas, a fin de lograr, de un modo práctico y responsable, los beneficios más inmediatos y el bien más duradero para los pueblos interesados.

137. Sr. MOD (Hungría) (traducido del francés): El decimoséptimo período de sesiones es el tercero consecutivo en que la Asamblea General trata de las cuestiones relativas a la liquidación del régimen colonial. El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General aprobó sin oposición la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Podría, pues, esperarse que los Estados Miembros, y en primer lugar las Potencias coloniales, respetaran también en la práctica las disposiciones de la Declaración y concedieran inmediatamente la independencia a sus colonias.

138. Antes de examinar el estado actual del problema del colonialismo y de las obligaciones que nos impone a todos, tenemos que explicar, por lo tanto, por qué era necesario incluir en el programa del presente período de sesiones la aplicación de la Declaración.

139. ¿Fue para celebrar el logro de la descolonización dentro del espíritu de la Declaración? No. ¿Para hacer el balance de los resultados obtenidos en común en el proceso acelerado de descolonización? No. ¿Para tomar las nuevas medidas colectivas que exige la situación creada merced a la cooperación desinteresada y sincera de los colonizadores? Tampoco.

140. No han sido los resultados obtenidos en común por vías pacíficas, sino la resistencia que las Potencias coloniales oponen a la evolución histórica y a las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas con arreglo al espíritu de esta evolución lo que ha hecho necesario que este tema se inscriba una vez más en el programa de la Asamblea General.

141. En la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General se precisó explícitamente este hecho. En el preámbulo, al examinar las disposiciones más importantes de la Declaración, se dice lo siguiente:

"Advirtiendo con pesar que, salvo contadas excepciones, las disposiciones del citado párrafo [párrafo 5] de la Declaración no se han llevado a la práctica,"

"Advirtiendo que, contrariamente a lo dispuesto en el párrafo 4 de la Declaración, ..."

"Profundamente preocupada porque, contrariamente a lo dispuesto en el párrafo 6 de la Declaración, ..."

142. Este fenómeno se ha señalado en la mayor parte de las intervenciones que hemos escuchado. Por consiguiente, una de las principales tareas que se nos impone en el presente debate es la de analizar las causas y los métodos de la resistencia de los colonizadores y elaborar una resolución en la que se disponga la adopción de medidas adecuadas para quebrantar esta resistencia y lograr la aplicación inmediata e incondicional de las disposiciones de la Declaración.

143. Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, así como los debates de los dos períodos anteriores de sesiones de la Asamblea General, han puesto de relieve la importancia que reviste la liquidación del colonialismo en esta fase de la vida de la humanidad. Por esta razón, me referiré sólo a algunas conclusiones finales, sobre todo para subrayar una vez más la importancia del presente debate. La liquidación del colonialismo es una cuestión cuya trascendencia sólo supera la del desarme general y completo; se trata, pues, de un problema que incide directamente en los intereses de toda la humanidad. La liquidación del colonialismo es uno de los procesos más revolucionarios del siglo XX, un proceso que, por su propia naturaleza, cambia radicalmente las relaciones entre los pueblos, de manera que también es revolucionario como factor histórico. Esta cuestión está íntimamente relacionada con la del desarme, que depende de ella en muchos aspectos y es consecuencia suya en otros. Así pues, la actitud que adopta un Estado ante el colonialismo, no solamente con palabras sino sobre todo con hechos, afecta a la humanidad entera y es al mismo tiempo la piedra de toque del sistema social de ese Estado.

144. En los debates sobre la liquidación del colonialismo, el objeto de la polémica lo constituyen siempre algunos territorios en los que la gestión de los asuntos políticos y de la economía nacional no está a cargo de la población autóctona sino de una Potencia colonial extranjera. Es también de todos sabido que esas Potencias coloniales ocuparon en cada caso los territorios por la violencia, con el pretexto de "civilizarlos" y elevarlos al nivel de desarrollo de la sociedad humana conocido con el nombre de capitalismo, de uno a cuatro siglos antes de la época actual. La Declaración del 14 de diciembre de 1960 sólo pide a esas Potencias que restituyan el poder a la población de los territorios que durante tanto tiempo explotaron.

145. Por consiguiente, la aplicación de los principios de la Declaración sirve para reparar las injusticias históricas cometidas por la sociedad capitalista. Pero esos principios denotan también que, en la fase actual de desarrollo de la sociedad humana, el mantenimiento del colonialismo como relación entre comunidades diferentes ha perdido todo fundamento político, económico o moral. Ante la Historia, la Unión Soviética tiene el mérito indiscutible de haber sido la primera en reconocer este hecho y en sugerir los principios anticolonialistas enunciados en la Declaración del 14 de diciembre de 1960.

146. A partir de ese año, muchos países han alcanzado la independencia y han ingresado en las Naciones Unidas. Sin embargo, estaríamos en franca contradicción con los hechos y con las justas conclusiones que la Asamblea General ha sacado de ellos si el aumento del número de Miembros de la Organización nos hiciera olvidar que tal resultado se ha obtenido a fuerza de luchas, a menudo sangrientas, y no — como quisieran hacernos creer las Potencias coloniales — como consecuencia de la evolución pacífica, del sentido común y de la generosidad de las Potencias coloniales. Para lograr la liquidación completa del colonialismo y la liberación de los pueblos todavía sojuzgados por el régimen colonial, tiene gran importancia que los que formamos parte de las Naciones Unidas jamás perdamos de vista este hecho.

147. Las deliberaciones de la Asamblea General acerca del colonialismo han sufrido una interesante evolución. En un principio, cuando se planteó la cuestión de la independencia nacional de las colonias, las Potencias colonizadoras declararon secamente que esta cuestión no era de la incumbencia de las Naciones Unidas. Aun en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, en 1960, el representante del Reino Unido, explicando su voto después de aprobada la Declaración, invocó la Carta de las Naciones Unidas para demostrar que la Declaración era incompatible con la Carta y no se aplicaba a las colonias británicas. El 14 de diciembre de 1960, el Sr. Ormsby-Gore dijo lo siguiente:

"Por ejemplo, el párrafo 1 de la Declaración no es, a mi juicio, aplicable a los pueblos de los territorios cuya responsabilidad nos incumbe, puesto que se refiere a un sistema de dominación extranjera que es contrario a la Carta de las Naciones Unidas, cuando es así que la administración de territorios dependientes por el Reino Unido se ajusta estrictamente a las disposiciones pertinentes de la Carta" [947a. sesión, párr. 49].

148. Esta actitud era característica de todos los demás países que se abstuvieron de votar sobre la Declaración. Pero desde entonces nadie ha dicho que las Naciones Unidas no tuvieran derecho a pronunciarse contra el colonialismo, sin reservas y declaradamente. Este fue el primer resultado apreciable de la Declaración en lo que respecta a nuestra Organización.

149. Los dos años transcurridos desde 1960 se han caracterizado por una serie de pretextos y de maniobras dilatorias, a las que los colonizadores también habían recurrido en el pasado pero más significativas ahora que ya no pueden rechazar categóricamente la Declaración. Estas maniobras revisten diversas formas, pero todas persiguen el mismo objetivo: el mantenimiento del régimen colonial.

150. En cuanto a los argumentos y a la actitud de España y de Portugal, afirmamos que esos países se han atrincherado al amparo de conceptos medievales. Sostienen que dos y dos son cinco, y declaran que harán caso omiso de toda opinión contraria. Si la historia se les ha adelantado en algunos siglos, peor para ella. Dña tras otro violan el espíritu y la letra de la Declaración, a pesar de lo cual no votaron en contra de ella y se limitaron a abstenerse.

151. La actitud del Reino Unido recuerda un poco la de aquel personaje de la fábula que, al devolver con el asa rota el cántaro que su amigo le había prestado, le dijo: "En primer lugar, no me has prestado nunca el cántaro, y además, cuando me lo prestaste, tenía ya rota el asa."

152. Análogamente, el Sr. Ormsby-Gore, en su intervención antes mencionada, puso en conocimiento de la Asamblea que el principio de la Declaración, es decir, su párrafo 1, "no era aplicable a los pueblos de los territorios cuya responsabilidad nos incumbe", mientras que en la discusión sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, el representante del Reino Unido en el Comité Especial de diecisiete países declaró que "Rhodesia del Sur gozaba de autonomía interna desde 1923" [A/5328, capítulo II, párr. 62]. Es decir que el Reino Unido no tiene que devolver ningún cántaro a las Naciones Unidas y que, a mayor abundamiento, en este caso concreto el cántaro estaba ya en manos competentes desde hacía tiempo, no sólo antes

de que lo exigieran las Naciones Unidas sino mucho antes de que fuera creada la Organización.

153. Los argumentos de las Potencias coloniales pueden dividirse en dos grupos.

154. En el primero, Portugal y España declaran: "No tenemos posesiones coloniales". También se puede clasificar en este grupo a los Estados Unidos, que guardan silencio sobre sus territorios en fideicomiso como si no existieran.

155. En el segundo están los representantes del Reino Unido, que afirman: "Nuestras colonias progresan con armonía y orden hacia la independencia y la autonomía". No se sabe exactamente cuándo alcanzarán la una y la otra, pero a todas les llegará su día; basta con que esperen pacientemente y se vayan perfeccionando mientras tanto. Todo aquel que no esté de acuerdo con esta situación es un enemigo de la "evolución pacífica", o introduce elementos de guerra fría en la discusión, o no comprende que, por distintas razones, no todos los territorios tienen la madurez suficiente para asumir la independencia. Con respecto a la mayor parte de los territorios coloniales se pretende que no es aún posible formar a suficientes dirigentes autóctonos para la gestión independiente de los asuntos del territorio.

156. Se trata de argumentos esgrimidos por los colonizadores y por sus amigos. Presenciamos también una maniobra de diversión destinada a hacernos hablar de otras cuestiones, por ejemplo de los países socialistas. Comprendemos perfectamente que la delegación de los Estados Unidos y las de algunos otros países estén en situación poco envidiable cuando se hace en este recinto el proceso del colonialismo y que todo les parezca bueno para salir de él. Pero lo que no comprendemos es que esos países no se den cuenta de que al maniobrar así subestiman la madurez política de los miembros de la Asamblea General. Por ejemplo, mi delegación ha tenido ocasión de explicar reiteradamente y de probar ante la Asamblea que la contrarrevolución húngara fue organizada, financiada, armada y dirigida por las Potencias occidentales. Por consiguiente, todos saben que esos acontecimientos sólo pueden invocarse haciendo resaltar un aspecto de la cuestión, especialmente por el hecho de que las mismas Potencias que en Sudáfrica, Rhodesia del Sur y otros territorios sostienen y proporcionan armas a las fuerzas reaccionarias son las que sostienen y arman a la reacción en todas sus formas y en todo el mundo. Esta maniobra para desviar la atención de la Asamblea General de la labor que realmente le incumbe no será fructífera para los que la han iniciado. Creo que ha llegado de sobra el momento de que esas delegaciones se percaten de que el nivel político de la Asamblea es mucho más elevado que el de las reuniones de propaganda electoral en sus países.

157. Es menester, por más de una razón, que destruyamos esas alegaciones de las Potencias coloniales. En primer lugar, porque la realidad de la vida de los pueblos coloniales desmiente todas esas afirmaciones; por tanto, sus premisas son falsas. En segundo lugar, porque partiendo de esta base inducen a otros países a llegar también a conclusiones erróneas y engañosas. Además, las Potencias coloniales quieren servirse de esas conclusiones falsas para engañar a las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial, proclamándose al mismo tiempo las defensoras de los derechos de los pueblos y de los derechos humanos. Si la afirmación portuguesa de que Mozam-

bique y Angola no son países en sí mismo sino provincias de Portugal, no sirviera únicamente para engañar al mundo exterior y Portugal la tomara en serio, sería preciso que las condiciones generales de dichos territorios fueran por lo menos análogas al nivel de vida portugués, que para colmo es sumamente bajo en comparación con los demás países europeos. En las audiencias a los peticionarios concedidas por el Comité Especial de diecisiete países, el Sr. Simango, representante de la Unión Democrática Nacional de Mozambique, dijo que "su organización, que representaba los intereses de los 6.500.000 habitantes africanos de Mozambique, deseaba informar al Comité que cinco siglos de dominación colonial portuguesa habían traído explotación económica, opresión política y degradación social a la población africana de ese extenso territorio" [A/5238, capítulo VIII, párr. 24].

158. En el capítulo dedicado a Mozambique, el informe del Comité Especial [*ibid.*, capítulo VIII] subraya el inhumano régimen policíaco de terror impuesto por las autoridades portuguesas y advierte que la expresión "provincia de ultramar" no es otra cosa que una pura ficción para engañar al extranjero. Que nosotros sepamos, los habitantes que no residen en esas posesiones portuguesas de ultramar reciben el trato de nacionales portugueses. Pero en Mozambique, después de cinco siglos de dominación, solamente hay en todo y por todo, según estadísticas oficiales, 4.353 habitantes no portugueses "asimilados" que han podido obtener el primer grado de nacionalidad portuguesa. Los otros 6.500.000 habitantes africanos de Mozambique no son considerados por Portugal como nacionales desde el punto de vista de su política interior. ¿Con qué derecho se exige de nosotros, Miembros de las Naciones Unidas, que les consideremos como súbditos portugueses?

159. Los debates del año pasado y del actual sobre la cuestión de Rhodesia del Sur hacen superfluo un análisis detallado de la manera como el Reino Unido trata de escamotearle la autonomía. Mi delegación ha tratado ya ampliamente de este tema en la Cuarta Comisión. Así pues, me limitaré a destacar la conclusión a que hemos llegado sobre este problema, que es la siguiente: después del pretendido plebiscito de 1923, que el Reino Unido considera como fundamento jurídico, político y moral; se concedió la autonomía a los colonos blancos sobre la base de unos 8.000 votos. Ni en aquel momento ni más tarde consultó nadie a la población autóctona. Por consiguiente, el Reino Unido no puede erigirse en portavoz de la población de ese territorio.

160. Las Potencias que se oponen a la liquidación del colonialismo utilizan un método conocido y no siempre ineficaz. Disimulando lo esencial de los problemas reales, nos acusan de propaganda de guerra fría. Es un hecho notorio que los Estados Unidos tienen capitales importantes invertidos tanto en Sudáfrica como en África Sudoccidental. Muchas delegaciones y gran número de peticionarios pusieron de relieve este hecho en la Cuarta Comisión, así como en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. La mejor prueba de la actitud de los Estados Unidos es que se abstienen o votan en contra cuando se ponen a votación proyectos de resolución sobre la cuestión del África Sudoccidental. Esta actitud fue debidamente apreciada en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General por un consejero de la delegación sudafricana, el cual, de

regreso a su país, declaró lo siguiente en el Windhoek Advertiser el 20 de diciembre de 1961:

"La delegación del Reino Unido ha librado una importante batalla por cuenta de Sudáfrica ... Debemos un gran favor a la Gran Bretaña porque gracias a ella la moción que pedía se adoptasen sanciones económicas no obtuvo la mayoría de dos tercios en la Asamblea General. Los Estados Unidos también contribuyeron a este resultado."

161. Como en muchos otros casos, los hechos son diametralmente opuestos a lo que las Potencias colonizadoras dicen en las Naciones Unidas, y los hechos no se discuten. Sin embargo, nadie ignora que algunos países no alineados se esfuerzan por evitar las cuestiones llamadas de guerra fría. Por esta razón, en lugar de discutir sobre los hechos, las Potencias coloniales, puestas ante una situación que no pueden negar, se limitan a calificarla de mera cuestión de guerra fría, argumento que sirve, en realidad, para que los países no alineados desistan de intervenir en la discusión del problema, rompiendo así la unidad de acción de los países que están empeñados en suprimir el colonialismo.

162. En lo que respecta a la escasez general de personal dirigente entre las poblaciones autóctonas, mi delegación está enteramente de acuerdo con el representante de Arabia Saudita que, al analizar la situación en Rhodesia del Sur, dijo que temía que este argumento de la penuria de personal capacitado para las funciones de gestión del Estado fuese "un argumento molesto, pero molesto para la Potencia administradora" [1168a, sesión, párr. 134].

163. Las Potencias colonizadoras se sirven además de otro argumento que quisiera analizar brevemente: el de decir que los países colonizados y los territorios no autónomos reciben de la Potencia colonizadora, además de la asistencia política y civilizadora, una ayuda de otro género de tal importancia que supone un verdadero sacrificio para el país metropolitano. Las Potencias coloniales más razonables no niegan ya el hecho histórico de que el colonialismo ha representado para la población del país sojuzgado, además del exterminio y de la esclavitud, la expoliación económica del país. Según el nuevo argumento, esto era cierto en el pasado pero ha dejado de serlo en la actualidad.

164. Examinemos en primer lugar algunos datos concretos. Las inversiones directas de capital privado americano en los territorios dependientes de países de Europa occidental pasaron de 427.000.000 de dólares en 1949 a 906.000.000 en 1957. Durante esos ocho años los inversores de Estados Unidos exportaron a dichos territorios 229.000.000 de capitales nuevos y reimportaron a su país 1.159.000.000 de dólares de beneficios. En otros términos, los capitalistas de Estados Unidos — que estaban probablemente en una situación menos favorable que los capitalistas del país metropolitano — obtuvieron un aumento de capital de 479.000.000 de dólares, sin ningún riesgo, y reimportaron beneficios que ascendían a 930.000.000 de dólares, los cuales provienen pura y simplemente de la sustracción de una parte del ingreso nacional de los pueblos de esos países colonizados. La medida del saqueo de que han sido víctimas esos países aparece también en el hecho de que los 906.000.000 de dólares a que ascienden las inversiones totales efectuadas en 1957 reportaron un beneficio neto de 239.000.000 de dólares, es decir, un beneficio del 26,3 por 100.

165. Las estadísticas publicadas por los colonizadores europeos tratan prudentemente de eludir análisis de semejante sinceridad. No obstante, conocemos el volumen de negocios de ciertas empresas privadas:

"En 1961, los beneficios netos de la Consolidated Gold Fields of South Africa, Ltd., se elevaban a 4.100.000 libras esterlinas para un capital de 14.500.000 libras, en su mayor parte de origen británico ... En lo que respecta a la Angloamerican Corporation of South Africa Ltd., cuyo capital es solamente de 7.750.000 libras, los beneficios netos ascendieron en 1961 a 8.400.000 libras y los dividendos a 4.900.000 ... La Union Minière du Haut-Katanga ... posee un capital de más de 57.000.000 de libras, y sus dividendos correspondientes a 1959-1960 fueron aproximadamente de 19.500.000 libras ... La Tanganyika Concessions, antigua compañía británica, ... posee inmensas propiedades forestales y mineras ... Su capital, de origen británico, es de 10.000.000 de libras y sus dividendos para 1959-1960 fueron de 3.000.000 de libras." ^{1/}

166. Basándose en esas cifras es pecar de excesivamente modestos decir que tal vez se necesiten cuatro años para que el capital de una Potencia colonial quede amortizado hoy en día en las colonias. Ciertamente, las cosas iban mucho más de prisa en otros tiempos; pero la situación actual prueba claramente que, desde el punto de vista económico y social:

a) Las Potencias coloniales, lejos de perder dinero, obtienen, aún hoy, beneficios fabulosos de la labor de los pueblos colonizados y de su economía nacional;

b) Las Potencias coloniales vivían en la fase de desarrollo llamada capitalista de la evolución social, o en una fase de transición hacia el capitalismo, cuando comenzó la época del saqueo colonial, y siguen viviendo en un régimen análogo en nuestra época en que continúa el pillaje. Por consiguiente, el sistema social de tipo capitalista se ha caracterizado, a lo largo de toda su historia y desde el punto de vista de los países colonizados, por su calidad de parásito.

c) La época de la evolución de la humanidad, en que la población del mundo se dividía en países ricos y países pobres, era la época de las sociedades capitalistas. Es un hecho evidente que el nivel de vida de los pueblos — digamos grosso modo de los de los países que forman actualmente parte de la OTAN — antes de la era del colonialismo no era muy diferente del de los países de otros continentes.

167. De ello se infiere lógicamente que una de las razones que impulsan a las Potencias coloniales a conservar invariablemente sus posesiones es una simple causa material: el logro de beneficios, y no una misión civilizadora trascendental.

168. Todos convenimos — unos con placer, otros con tristeza — en que la época del colonialismo — del colonialismo clásico, para decirlo con más exactitud — está llegando a su fin.

169. Sin embargo, los datos que he citado al tratar de los aspectos económicos del colonialismo demuestran también que sigue practicándose el saqueo sistemático de las riquezas de los diferentes países

^{1/} Rosalynde Ainslie: The Unholy Alliance, Salazar - Verwoerd-Welensky, págs. 22 a 24.

colonizados, no solamente por tal o cual país o por los capitalistas de un país determinado, sino por grupos financieros cuyos miembros son contribuyentes importantes de las diversas Potencias coloniales. Cualquiera que sea su nacionalidad, esos hombres tienen un rasgo común, y es que quieren mantener sus privilegios a toda costa. Su influencia es tan poderosa que, en muchos casos, pueden integrar la defensa de sus intereses en la política oficial de su país. Así fue como se formó, en la lucha contra la liquidación del colonialismo, esa unholy alliance (alianza impía) cuyos miembros quisieron todos ellos invertir el curso de la historia.

170. En el mismo continente africano, como ha escrito Basil Davidson, renombrado publicista británico:

"Sin duda alguna, existe actualmente una alianza impía de ayuda mutua y de cooperación entre hombres siniestros y de cortos alcances que creen que el porvenir de Africa no debe ser mejor que su pasado, sino que debe seguir siendo el mismo, que debe mantenerse el colonialismo y que debe persistir el odio racial.

"Portugal, la Unión Sudafricana, la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, el Estado fantoche separatista de Katanga, que recibe subvenciones importantes de las empresas mineras pertenecientes a Bélgica, los gobiernos de todos esos países y sus ricos amigos extranjeros se han asociado en un complot para detener la expansión de la libertad política y económica en Africa Central y en Africa del Sur. En este esfuerzo por destruir toda esperanza de evolución constructiva están comprometidos poderosos intereses políticos y económicos del Reino Unido."^{2/}

171. Los resultados de la actividad de esa alianza impía son la política de apartheid de la República Sudafricana, la seudoconstitución de 1961 que profana el derecho a la independencia nacional y los derechos elementales de los habitantes africanos que constituyen más del 90 por 100 de la población de Rhodesia del Sur; decenas de millares de asesinatos en Angola; los salarios de hambre de los trabajadores negros en Rhodesia del Norte, y el trabajo de esclavos en Mozambique. Podría hacerse una lista interminable de las violaciones de los derechos humanos y de los derechos económicos y políticos que perpetran los miembros de la alianza impía, en el centro y el sur de Africa, contra los propietarios reales de esos territorios, es decir, contra su población autóctona.

172. Todos esos crímenes no hubieran podido cometerse, ni nadie se hubiera atrevido a perpetrarlos, sin la ayuda de la alianza impía. El pequeño Portugal, con sus pocos millones de habitantes, no podría librar una guerra mortífera contra Angola sin la asistencia y el armamento de la OTAN. Ni siquiera los mercenarios de Katanga combaten gratis; están a sueldo de la alianza impía que les suministra las armas. En un artículo publicado en el New Statesman se describe en los siguientes términos la actividad desplegada por el Reino Unido en este sentido:

"Whitehead recibió un préstamo importante, buena parte del cual se ha utilizado para financiar su policía, mientras que en Sudáfrica Verwoerd recibe aviones militares que pueden servir para luchar contra los negros. Incluso ciertos diputados tories

están indignados por tan ócnico empleo de los recursos británicos."^{3/}

173. Y todo esto no es más que uno de los aspectos de la cuestión. La alianza impía no protege solamente los privilegios de los colonos blancos de Rhodesia; no se limita a mantener por la fuerza de las armas el régimen fascista en Sudáfrica, a burlarse de las Naciones Unidas y de la opinión mundial subvencionando al ejército de mercenarios de Katanga, o sea, dicho en otros términos, a "sostener" a los colonos blancos y a impedir la formación pacífica de la sociedad multirracial que sus representantes defienden en las Naciones Unidas. Los objetivos que persigue en primer lugar son el aumento de los beneficios, la amortización del capital a un ritmo más acelerado que el que puede obtenerse en los países metropolitanos. Como sus intereses coinciden con los de Sudáfrica y los de los colonos blancos de Rhodesia del Sur, hace un pacto con ellos. De este modo y con esos objetivos se conciertan acuerdos secretos ignorados por los pueblos africanos.

174. A pesar de las protestas de los gobiernos interesados, las declaraciones de los peticionarios y los artículos de prensa muestran que esta alianza existe. Debo agregar, no obstante, que en este caso, aunque la cuestión tenga la mayor importancia para los problemas locales africanos, sólo se trata de uno de los sistemas utilizados para frenar los movimientos africanos de liberación nacional, sistema que no es siquiera de los más importantes. Los principales enemigos de los principios enunciados en la Declaración son los miembros de la alianza impía que no residen en Africa pero que suministran armas y dinero para las necesidades de la alianza, que despliega sus actividades contra el progreso en el propio continente africano. ¿A quién aludo? A los países de la alianza político-militar, a quienes ponen armas en manos de los colonizadores portugueses, de los mercenarios de Katanga y de los racistas sudafricanos. A los países que, sin consultar a la población autóctona, construyen bases militares de cohetes nucleares y de otras armas en Adén, Beira (Mozambique), Kenia, etc., para proteger sus planes de agresión.

175. Esta alianza militar comprende a todos los países que poseen colonias en Africa o en otros continentes, o que han hecho en ellos inversiones importantes cuya rentabilidad depende del mantenimiento del statu quo, desde los Estados Unidos de América hasta Bélgica, Portugal y la República Federal de Alemania. Por supuesto, se trata en realidad de la OTAN.

176. La política que la OTAN y sus miembros practican contra los pueblos coloniales y dependientes revela al mismo tiempo la estrecha relación que existe entre el desarme general y completo y la liquidación del colonialismo. ¿De qué depende el poder de los mercenarios de Katanga, de los colonos de Rhodesia del Sur y de los portugueses que mantienen a los pueblos africanos bajo la dominación colonial? Depende de la OTAN, del armamento que reciben de los miembros de esa Organización, y no de la ayuda de los pueblos. Cuando se liquiden esos armamentos como parte del desarme general y completo, es evidente que llegará a su fin la opresión colonial basada en la violencia y que se impondrá la voluntad de la mayoría.

^{2/} Ibid., Foreword by Basil Davidson, pág. 2.

^{3/} Véase New Statesman, 19 de octubre de 1962, pág. 513.

177. No es menos evidente que quien tiene interés en que se liquide el colonialismo lo tiene igualmente en que se lleve a cabo el desarme general y completo, no sólo para tener la seguridad de que los medios técnicos y las considerables sumas de dinero que quedarán disponibles al reducirse los gastos militares se utilizarán con fines pacíficos, sino también para que llegue a ser imposible la opresión colonial.

178. Ahora se ve perfectamente la importancia de una relación establecida históricamente. La formación del sistema capitalista no es sólo una coincidencia, es también la explicación del nacimiento del colonialismo, sistema en virtud del cual países cuyos niveles de vida apenas difieren tienen que dividirse en países ricos y países pobres. Por otra parte, la liquidación politicoeconómica completa del colonialismo y de sus secuelas solamente podrá realizarse simultaneándola con el desarme general y completo, condición militar, económica, política y técnica de la liquidación, en un tiempo relativamente breve desde el punto de vista histórico, de esta diferencia entre países ricos y países pobres. Pese a toda oposición, la total liquidación política del colonialismo se llevará a cabo en un corto plazo. En cambio, sus consecuencias económicas durarán bastante tiempo todavía, en gran medida porque los colonizadores desposeídos de sus privilegios políticos gozan aún en muchos países de privilegios económicos ilegales que defenderán encarnecidamente. Esos privilegios acabarán siendo los principales obstáculos con que tropezará el desarrollo económico en el plano mundial.

179. Antes de terminar mi intervención voy a exponer el punto de vista de mi delegación en lo que respecta al informe del Comité Especial de diecisiete países [A/5238].

180. La resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General y el Comité Especial por ella creado han respondido, en múltiples aspectos, a nuestras esperanzas y sin duda han contribuido mucho a hacer progresar la causa de la liquidación del colonialismo. La actividad del Comité Especial se vio complicada el año pasado por los trabajos de varios comités de menor importancia, encargados de examinar problemas análogos. Mi delegación está de acuerdo con la solución propuesta por el Secretario General para poner fin a esta situación. Como ya han señalado otras delegaciones, si todas las cuestiones relativas al colonialismo se asignan al Comité Especial y se disuelven los demás subcomités habrá que ampliar la composición del primero para que pueda hacer frente a todas sus tareas.

181. El Comité Especial ha adoptado decisiones justas con respecto a los 12 territorios coloniales que han sido objeto de examen. Mi delegación es partidaria de que la Asamblea General apruebe esas decisiones.

182. Después de un año de experiencia, sería menester definir con mayor precisión las atribuciones del Comité Especial, particularmente con miras a evitar que se reproduzcan las discusiones de procedimiento que hicieron perder tanto tiempo al Comité el año pasado, sobre todo al comienzo de sus trabajos. Esto es tanto más necesario cuanto que la Cuarta Comisión ha encargado — con gran acierto — al Comité Especial, y seguirá encargándole probablemente en el porvenir, que examine problemas de este tipo referentes a las colonias, problemas que exigen la labor de un órgano reunido en sesión permanente.

La feliz disminución del número de territorios coloniales no significa, por lo menos de momento, que se vayan a aligerar las tareas del Comité Especial, puesto que buen número de esos territorios no han figurado todavía en su programa.

183. La experiencia obtenida en lo que va del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, y los debates sobre la cuestión del colonialismo — se refieran a Rhodesia del Sur, al África Sudoccidental o a la política de apartheid — confirman una vez más el hecho de que las Naciones Unidas solamente pueden ayudar a los pueblos coloniales adoptando una actitud anticolonialista constante y coherente. A este propósito, mi delegación apoya la propuesta del presidente Sékou Touré [1148a. sesión] que pidió se fijase el mes de octubre de 1963 como fecha límite para la liquidación del colonialismo. Todo el mundo sabe que los países socialistas han señalado, desde un principio, la necesidad de fijar un plazo a dicho efecto.

184. Las intervenciones que hemos escuchado hasta ahora muestran con toda claridad que la mayoría de los Estados. Miembros de las Naciones Unidas experimentan viva inquietud ante el sesgo que toman los acontecimientos en diversos lugares del sur del continente africano: la guerra de exterminio librada contra el pueblo angolano, la situación en Rhodesia del Sur, y las condiciones similares al genocidio que prevalecen en Sudáfrica y en África Sudoccidental. Mi delegación comparte esa inquietud y estima que la situación en esa región pone en peligro la paz en África y en todo el mundo. Tampoco conviene olvidar la cuestión de los territorios coloniales de Asia, de Oceanía y del continente americano.

185. Habida cuenta de lo que precede, mi delegación considera que la resolución que se apruebe debería contener las disposiciones siguientes:

186. En primer lugar, la Asamblea General debe exigir la anulación inmediata de las medidas militares y policiales de opresión tomadas contra los pueblos coloniales, y la liquidación de las fuerzas militares y policiales de agresión en esos países.

187. En segundo lugar, la Asamblea General debería declarar que los privilegios económicos, políticos y militares de los colonizadores en relación con la población autóctona, así como las bases militares instaladas contra la voluntad y sin el consentimiento de la población autóctona, deben liquidarse con urgencia por ser incompatibles con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

188. En tercer lugar, la Asamblea General debería recalcar una vez más que los tratados concertados con un territorio colonial antes de la concesión de su independencia solamente tendrá carácter obligatorio para ese país, una vez llegado a la independencia, si así lo decide libremente.

189. En cuarto lugar, la Asamblea General debería invitar explícita y particularmente a cada una de las Potencias coloniales a que pongan inmediatamente en aplicación las disposiciones de la Declaración, de la resolución 1654 (XVI), aprobada por la Asamblea General el 27 de noviembre de 1961, y de la que se apruebe en el actual período de sesiones.

190. Por último, la Asamblea General debería encargar al Comité Especial de diecisiete países que

continúe sus trabajos según el espíritu de la Declaración, de la resolución 1654 (XVI) y de la resolución que se apruebe como resultado de esta propuesta.

191. La delegación de Hungría está convencida de que el éxito de la lucha contra la alianza impía, la liquidación definitiva del colonialismo, sólo se conseguirán con la aplicación de medidas concretas e inequívocas. Mi delegación apoyará todo proyecto de resolución que facilite la realización de este designio.

Organización de los trabajos de la Asamblea General

192. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Con el día de hoy la Asamblea General termina el 70^o día — la décima semana — de su decimoséptimo período de sesiones. Mañana terminará la tercera semana que ha dedicado al examen del informe del Comité Especial de diecisiete países, que es el más importante de los temas asignados a las sesiones plenarias. Aunque este período de tres semanas pueda parecer largo, no lo es tanto como parece, porque en su transcurso no se han celebrado tantas sesiones plenarias como era de desear. Pero el tiempo apremia. Quedan todavía 30 representantes que desean intervenir en el debate general. Me he puesto en relación con el presidente del comité del grupo de países africanos y asiáticos, encargado de preparar sus proyectos de resolución definitivos sobre este tema, y me ha dicho que les hará falta bastante tiempo para acabar su labor.

193. Quisiera comunicar a los representantes cómo se organizarán los trabajos de la Asamblea para la mayor parte de esta semana; confío en que les resulte conveniente, pero aunque así no fuera estoy seguro de que la Asamblea, para utilizar en la mejor forma posible el tiempo de que dispone, aceptará ciertas molestias a fin de que el plan preparado dé los mejores resultados.

194. Mañana a las 10.30 de la mañana se reunirá una conferencia de promesas de contribuciones extrasupuestarias para el financiamiento de los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de modo que por la mañana no habrá sesión plenaria. Por la tarde, la Asamblea proseguirá la discusión del tema que se está examinando. El miércoles no habrá sesión plenaria por la mañana, y por la tarde se continuará el actual debate. El jueves por la mañana la Asamblea General se ocupará del tema 14 (Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica) y si hay tiempo suficiente comenzará el examen del tema sobre la cuestión de Angola. El mismo día por la tarde se celebrará sesión plenaria y en sesión nocturna seguirá la discusión del informe del Comité Especial de diecisiete países o, si hubiese terminado el debate general sobre dicho tema, se estudiará el tema de Angola, según convenga. El viernes, si el programa se desarrolla de acuerdo con nuestras previsiones, confío en que sea posible celebrar dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, dedicadas ambas a la cuestión de Angola. Me doy cuenta de que la Asamblea General decidió [1168a. sesión] quedar en libertad de discutir el informe del Comité Especial de diecisiete países en su conjunto sin excluir ninguna parte del informe so pretexto de que algunas de las cuestiones a que se refiere están siendo o van a ser estudiadas por otros órganos (por ejemplo, la cuestión del Africa Sudoccidental en la Cuarta Comisión y la cuestión de Angola en sesión plenaria). Por lo tanto, cabe esperar que el debate general sobre el tema de Angola no requiera mucho tiempo y pueda terminarse en la sesión plenaria del viernes por la tarde, si la hay. De no ser así, la lista de oradores inscritos para intervenir en el debate general sobre Angola se cerrará el viernes a las 18 horas. Como acabo de decir, confío en que este plan convenga a los representantes.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.